

ACTA SESIÓN ORDINARIA 0334 - 2024

1
2 Acta número 0334 – 2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo
3 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con diez minutos del 25 de
4 Abril de 2024, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la
5 municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero. -----
6 y con la presencia de los siguientes miembros: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez,
7 Miguel A. Álvarez Bravo, Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz
8 Jiménez, Juan C. Camacho Espinoza, Walter Catón Lezama, Alfredo Lara Parrales,
9 Cristina Urbina Espinoza, Mariana Briones Olivares, Digna Espinoza Romero, Raquel
10 Cascante Alanís, Mayra C. Potoy Chevez, Cinthya Pérez Báez, Francisca R. Chevez,
11 Diana Ortiz Gómez, Wilberto Tenorio García. -----
12 **Ausentes con justificación:** Sonia Villavicencio Escamilla. -----
13 **Ausentes sin justificación:** Damaris Castaño Campos, Gerardo Quesada Quesada,
14 Jose L. Cortés Zuñiga, María E. Ruiz Ruiz, Maynor Salgado Salazar, Mileydy Quirós
15 Herra, Rafael Romero Carrillo, Melida Miranda Romero. -----
16 **Secretaria:** Liseth Fca. Vega López. -----
17 **Asesor Legal Concejo:** Ausente (indica vía Whats App en grupo del Concejo que no
18 puede asistir por asunto familiar). -----
19 **Alcaldesa Municipal:** Aura Yamileth López Obregón. -----
20 **Vicealcalde Municipal:** No estuvo presente. -----
21 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
22 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----
23 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----
24 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----
25 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----
26 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----
27 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----
28 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----
29 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----
30 **ACUERDO 01.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
31 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
32 Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
33 Álvarez Bravo ACUERDAN dar por aprobado el orden de la agenda. APROBADO -----
34 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----
35 **INCISO 01. Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria**, pág. 10, línea 4 “pagó”.-
36 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, pág. 1, línea 38 “Alfredo Ruíz
37 Jiménez” y se repite en los acuerdos del 1 al 8 votó mi persona”, pág. 3, línea 16 “Minor
38 Matarrita: la contadora recién contratada está elaborando el informe”, línea 17 “lo

1 presentamos de manera preliminar para evitar comentarios o dudas”. Pág. 6, línea 32
2 “Los”, pág. 10, línea 17 “presidenta”, línea 39 “de Mociones”. -----

3 NOTA: Modificar los acuerdos al no ser impresa el acta, con la votación del regidor
4 correcto “Juan C. Camacho Espinoza”. -----

5 **ACUERDO 02.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
6 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez
7 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Juan C. Camacho Espinoza
8 ACUERDAN no habiendo más observaciones, ni recomendaciones dar por aprobada el
9 Acta No. 0332 – 2024, de sesión ordinaria del jueves 18 de abril de 2024. APROBADA

10 **INCISO 02. Se procede a la revisión del Acta No. 0333 – 2024, Sra. Henriette Díaz**
11 **Rojas – Regidora Propietaria**, pág. 2, línea 25 “recursos”. -----

12 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, pág. 4, línea 19 “agradecer a todos
13 los que se van”. Línea 20 “uno aprende de los errores”. -----

14 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
15 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez
16 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, ACUERDAN no habiendo más
17 observaciones, ni recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0333 – 2024, de sesión
18 ordinaria del jueves 23 de abril de 2024. APROBADA -----

19 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----

20 **INCISO 01.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, procede a realizar la
21 juramentación de miembros de Juntas Administrativas, Juntas de Educación y Comités
22 de Caminos. -----

23 **Junta de Educación de la Esc. Porfirio Campos Muñoz:** Araceli Esquivel Herrera – 2
24 0498 0979, Seilin Quesada Villalobos – 2 0695 0989, Silvia Brenes Álvarez – 5 0356
25 0979, Teodoro Leal García – 2 0265 0303, Jeremy Nuñez Sánchez – 6 0299 0091. ----

26 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----

27 **INCISO 01.** No habiendo audiencias (fueron canceladas vía acuerdo municipal, en sesión
28 del pasado 18 abril 2024). -----

29 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

30 **INCISO 01.** Se recibe nota con fecha del 24 abril 2024, ADI Los Ángeles Moreno Cañas,
31 dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de otorgamiento de fechas para actividad
32 “karaoke”, patente temporal de licores. -----

33 **ACUERDO 04.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
34 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona
35 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A.
36 Álvarez Bravo ACUERDAN otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles
37 de Moreno Cañas, la fecha del 05 mayo de 2024. -----

38 Lo anterior para que se hagan los trámites que la actividad requiere y la presentación de
39 los requisitos ante la Administración Tributaria Municipal, para el otorgamiento del
40 respectivo permiso. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

1
2 **INCISO 02.** Se recibe oficio JD CCDR UPA OFICIO 042 2024, con fecha del 22 abril
3 2024, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitan espacio “infraestructura” para la
4 confección de ring de boxeo. -----

5 **ACUERDO 05.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
6 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona
7 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A.
8 Álvarez Bravo ACUERDAN remitir a la Administración Municipal la solicitud presentada
9 por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, para que designe un lugar
10 apto, apropiado en el cual puedan instalar el Ring de Boxeo “portátil”. APROBADO -----

11 **INCISO 03.** Se recibe vía correo electrónico 18 04 2024, IFAM, dirigido a todos los
12 gobiernos locales del país, asunto: Recordatorio Curso “Buenas Prácticas en la Gestión
13 de Cobro Municipal”. -----

14 NOTA: Se conoce -----

15 **INCISO 04.** Se recibe oficio EVH 009 2024, con fecha del 22 04 2024, Sr. Milton
16 Hernández M – director de la Esc. Villa Hermosa, dirigido al Concejo Municipal, asunto:
17 solicitan instrumentos musicales para la banda de la Esc. Villa Hermosa. -----

18 **ACUERDO 06.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
19 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona
20 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A.
21 Álvarez Bravo ACUERDAN se remite a la Administración Municipal para que valore la
22 ayuda a la Escuela de Villa Hermosa (instrumentos musicales para banda). APROBADO-

23 **INCISO 05.** Se recibe el 19 04 2024 del CCPJ de Upala, dirigido al Concejo Municipal,
24 asunto: Proyecto “construcción del centro de desarrollo integral de la persona joven de
25 Upala (Casa de la Juventud Upala)”. -----

26 NOTA: Se retoma en asuntos de alcaldía. (Sra. Alcaldesa indica que ellos vienen a
27 realizar exposición y presentación del proyecto, ella los ha convocado). -----

28 **INCISO 06.** Se recibe nota con fecha del 19 04 2024, del Sr. Juan C. Picado Delgado –
29 supervisor del circuito 01 de Upala, Sra. Sharon León Chavarría – directora de la Esc. La
30 Esperanza, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de nombramiento y
31 juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Esc. La Esperanza:
32 **relección;** Luana Karen Gutiérrez – 2 0544 0892, Mundo de Jesus Calero Rivas – 2 0490
33 0511, **terna;** Stefany González Castellón – 1 1733 0541, Elizabeth Ortíz Cesar – 5 0383
34 0679, Leyla del Socorro Flores – 155836825906. -----

35 **ACUERDO 07.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
36 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona
37 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A.
38 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de las personas
39 anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. La Esperanza,

1 misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente. APROBADO
2 EN FIRME Y DEFINITIVA -----

3 **INCISO 07.** Se recibe expediente de la ADI El Carmen – Guayabal, Aguas Claras,
4 presentado por el Dpto. Patentes Municipales, dirigido al Concejo Municipal, asunto:
5 solicitud de aprobación para otorgamiento de permisos y patentes temporales para
6 actividadailable. -----

7 **ACUERDO 08.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
8 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona
9 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A.
10 Álvarez Bravo ACUERDAN autorizar la realización de actividadailable, licencias
11 temporales a la Asociación de Desarrollo Integral El Carmen, Aguas Claras para la fecha
12 del 04 de mayo de 2024. -----

13 Se autoriza a la Administración Tributaria, para que se otorgue permiso para llevar a cabo
14 actividad en El Carmen de Aguas Claras, específicamente en salón comunal, por parte
15 de la Asociación de Desarrollo Integral El Carmen – Aguas Claras, así mismo las
16 respectivas licencias de bebida con contenido alcohólico para ser explotada
17 exclusivamente en las fecha y lugar establecido para esa actividad. -----

18 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene requisitos
19 presentados por la Asociación de Desarrollo Integral El Carmen de Aguas Claras, se
20 solicita permiso para la realización de actividadailable, licencias temporales de licores,
21 en la fecha del 04 de mayo 2024, y la respectiva licencia de licores para ser explotada en
22 la actividad. -----

23 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento que se de en la
24 aprobación del permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional municipal,
25 responsable de tramitarlo, ya que, viene firmado por dicho funcionario, en donde se indica
26 que cumple con los requisitos. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

27 **INCISO 08.** Expedientes de la Asamblea Legislativa para brindar criterio por parte de los
28 Gobiernos Locales del País – consulta, se detallan: -----

29 **Expediente Legislativo No. 23 429** “Reforma al Artículo 65 de la Ley Forestal No 7575
30 de 13 febrero 1996 y sus Reformas”. -----

31 **Expediente Legislativo No. 23 851** “Promoción de una Planificación Urbana Ambiental
32 Equilibrada, adición de un artículo a la Ley de Planificación Urbana, Ley No 4240 del 15
33 noviembre 1968 y sus Reformas”. -----

34 **Expediente Legislativo No. 24 142** “Proyecto de Ley para la Reactivación, Innovación,
35 Fomento del Sector Agropecuario y Rural, y Creación del Sector Franco Agropecuario”.-
36

37 **Expediente Legislativo No. 23 718** “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS
38 TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”. -----

39 **Expediente Legislativo No. 24 182** “Adición de un transitorio a la Ley No. 10 359, apoyo
40 municipal para adultos mayores en pobreza, de 29 de junio de 2023, para conceder un
nuevo plazo a las Municipalidades para elaborar el Plan de Condonación”. -----

1 **Expediente Legislativo No. 23 659** “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y
2 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO
3 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA
4 AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”. -----

5 **Expediente Legislativo No. 24 069** “Ley para la Creación de la Organización Nacional
6 Antidopaje de Costa Rica”. -----

7 **Expediente Legislativo No. 23 451** “Fortalecimiento de la Gestión Integral de los
8 Residuos”. -----

9 **ACUERDO 09.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
10 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona
11 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A.
12 Álvarez Bravo ACUERDAN enviar los expedientes de consulta, por parte de la Asamblea
13 Legislativa con proyectos de Ley, al Asesor Legal del Concejo Municipal. APROBADO -

14 **INCISO 09.** Se recibe correo electrónico fechado el 22 de abril de 2024, de la Sra. Liseth
15 Fca. Vega López – secretaria del Concejo Municipal, quien da a conocer la solicitud
16 reiterada al CCDR de Upala, del informe preliminar presentado el pasado 18 de abril de
17 2024, en sesión ordinaria, correspondiente al Informe Preliminar de Ejecución
18 Presupuestaria del año 2023. -----

19 NOTA: Se da a conocer para que conste en actas, que dentro del expediente de esa Acta
20 No. 0332 – 2024 no se encuentra presente el Informe, ya que no fue entregado ni de
21 forma física ni digital, por lo que, queda constancia que se hizo la solicitud formal vía
22 correo electrónico al CCDR de la información y ha habido caso omiso. -----

23 **INCISO 10.** Se recibe nota de la ADI El Carmen de Upala, dirigida al Concejo Municipal,
24 asunto: solicita otorgamiento de fechas para realizar actividadailable y cabalgata, para
25 los días 31 agosto y 01 de setiembre 2024. -----

26 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
27 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona
28 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A.
29 Álvarez Bravo ACUERDAN otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral El Carmen de
30 Upala, las fechas del 31 agosto (actividadailable) y 01 setiembre (cabalgata) de 2024.
31 Lo anterior para que se hagan los trámites que la actividad requiere y la presentación de
32 los requisitos ante la Administración Tributaria Municipal, para el otorgamiento del
33 respectivo permiso. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

34 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----

35 **INCISO 01.** Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria, en el lote donde se va
36 a construir el residencial, estuve llamando al 2470 0157 no contestaron, llame al contacto
37 de la persona responsable y nunca me contestaron, cuando hagamos algo que se haga
38 bien, cuando se va a dar un número que estén atentos, hay que tener a una persona a
39 cargo para que espere las llamadas de quemas, si se habilita un número que exista una
40 persona ahí, de nada vale una información en redes sociales y no hay una persona ahí,

1 hay una finca donde se hizo la quema, al no poder reportar llame a la persona que vive a
2 la par de la finca, creo que debe de hacer una persona en ese teléfono recibiendo las
3 llamadas, eso le pasa a cualquiera, al final no funciona la información de reportar las
4 quemas, si se habilita el teléfono que exista una persona que conteste. -----

5 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, no se puede contactar uno acá a
6 través de la central. -----

7 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, que sea tomado en cuenta doña
8 Yamileth López O, ya que, esto es un problema. -----

9 **Sra. Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, ese tema lo tratamos la semana anterior
10 con el coordinador, estamos trabajando en se tema, porque son muchas las quejas,
11 vamos a ver si es la central o es que los compañeros no atienden. -----

12 **INCISO 02. Sra. Liseth Vega L – Secretaria Concejo Municipal**, informar al Honorable
13 Concejo Municipal, que ya ha sido entregado el libro de actas a la Auditoría Interna (cierre
14 de libro de actas del Concejo Municipal), el libro está listo desde el pasado viernes, sin
15 embargo no se había entregado porque hacían falta unas firmas de personas que me han
16 sustituido en diferentes momentos, de mi parte las firmas mías y sellos respectivos de las
17 actas asistidas por mi persona están firmadas, debido a la urgencia decidí no dar más
18 tiempo, y entregarlo el día de ayer, a una de las personas la localicé y avisé sin embargo
19 no vino a firmar las actas asistidas, y a la otra persona no fue posible contactarla. Por lo
20 que, debido a las advertencias de la auditoría el libro está ahí, y quedamos a la espera
21 de si lo devuelven o no porque ya existe un oficio donde nos indican que no se recibe si
22 no está completo, sin embargo, fue recibido, pero podemos esperar cualquier cosa. -----

23 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, que la persona que sustituye firme
24 las actas antes de irse, las que la han sustituido son de acá y cuesta evadir, como Concejo
25 quedamos mal, ese es asunto nuestro el tema de las actas. -----

26 **INCISO 03. Sra. Francisca Ortiz Chevez – Síndica del Distrito de San José de Upala**, hoy
27 hago entrega del acta y de los documentos de San Jose de Upala, correspondiente a las
28 gestiones del 2020 al 2023. -----

29 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----

30 **INCISO 02. Sra. Hazel Solís Ramírez – Regidora Propietaria**, Hace lectura de los
31 dictámenes emitidos por parte del Lic. Christian Callejas E – Asesor Legal del Concejo
32 Municipal, para conocimiento y aprobación. -----

33 **Exp. 23564 “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO**
34 **DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO”**
35 **ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE**
36 **PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA “EMBALSE REPRESA**
37 **HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ” PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES**
38 **ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO ”** -----

39 El objetivo de esta ley, es declarar de interés público el desarrollo turístico de los distritos
40 de Orosi y Cachí del cantón de Paraíso, con el fin de promover el desarrollo económico

1 y social de la zona, así como la sostenibilidad ambiental. -----

2 Por la forma: No tiene vicios de legalidad ni inconstitucionalidad. -----

3 Por el fondo: se recomienda dar el voto de apoyo. -----

4 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
5 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
6 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
7 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el dictamen emitido por el asesor legal del Concejo
8 Municipal, y se brinda voto de apoyo al expediente legislativo No. **Exp. 23564** “LEY QUE
9 DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE
10 OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO” ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY
11 DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO
12 DE AGUA “EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ” PARA EL FOMENTO
13 DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO ”.
14 APROBADO -----

15 **EXP. 24.212:** “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE
16 CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN
17 POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE
18 URGENCIA.” -----

19 El objetivo de esta reforma es, poder ampliar el plazo a 1 mes máximo para poder optar
20 por una contratación de urgencia a partir del momento en que se concrete el hecho
21 generador de la urgencia, con el fin de atender de forma más eficiente las situaciones de
22 emergencia, siempre a través del proceso especial de compras y con las debidas
23 justificaciones. -----

24 Por la forma: no se encuentran vicios de legalidad ni de inconstitucionalidad. -----

25 Por el fondo: se recomienda dar el voto de apoyo. -----

26 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
27 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
28 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
29 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el dictamen emitido por el asesor legal del Concejo
30 Municipal y se da voto de apoyo al Expediente No. **EXP. 24.212:** “REFORMA AL
31 ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986,
32 PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES
33 PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA.” APROBADO -----

34 **Exp. 24.099:** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY
35 GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021”. -----

36 El objetivo de esta reforma es adicionar el tratamiento de plazos, prorrogas contractuales,
37 que el reajuste de renta sea de acuerdo al art. 67 de la Ley de arrendamientos Urbanos
38 y Suburbanos, que la Administración podrá pactar como parte del contrato
39 especificaciones para efectos del diseño y obra que desarrollará el arrendante respectivo,
40 de manera que el bien por arrendar se adapte de mejor manera a las necesidades

1 administrativas y en el caso de bienes obras por construir en bienes públicos, se podrán
2 otorgar derechos de uso en el tanto se acredite que eso conviene al interés público. -----

3 Por la forma: no se encuentran vicios de legalidad ni de inconstitucionalidad. -----

4 La Administración, podrá comprar bienes bajo la figura del contrato de Arrendamiento
5 Financiero, pagando una cuota mensual al Arrendador pero bajo la figura de
6 Arrendamiento con opción de compra, debiendo para ello obtener las autorizaciones
7 administrativas previstas en el ordenamiento jurídico para el control del endeudamiento
8 público, de previo a la formalización y ejecución contractual.” -----

9 Por el fondo: se recomienda dar el voto de apoyo. -----

10 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
11 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
12 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
13 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el dictamen emitido por el asesor legal del Concejo
14 Municipal y se da voto de apoyo al Expediente No. **Exp. 24.099:** “REFORMA DE LOS
15 ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,
16 DEL 27 DE MAYO DE 2021”. APROBADO -----

17 **Exp. 24032** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 INCISO G), Y 19 INCISO C), Y ADICIÓN
18 DE UN ARTÍCULO 19 BIS, TODOS DE LA LEY ÓRGÁNICA DEL SISTEMA DE RADIO
19 Y TELEVISIÓN CULTURAL, LEY N.º 8346 DE 12 DE FEBRERO DE 2003, PARA
20 BRINDAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y
21 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA” el objetivo de esta reforma es modernizar y dar
22 sostenibilidad financiera al Sistema Nacional de Radio y Televisión mediante el
23 establecimiento de nuevas herramientas tecnológicas y de financiamiento, a lo que
24 propone a) Designar de forma permanente a un representante del Micitt dentro del
25 Consejo Ejecutivo que administra el Sinart S. A. y eliminar la alternabilidad con cualquier
26 otro representante ministerial. -----

27 b) Aumentar y redistribuir los recursos financieros provenientes de la pauta obligatoria de
28 las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo. -----

29 c) Autorizar el patrocinio por parte del Micitt para lograr la actualización tecnológica a
30 través de convenios, donaciones y alianzas que permitan transformar y posicionar al
31 Sinart como una empresa de tecnología. -----

32 d) Vincular al Sinart S. A. con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
33 Telecomunicaciones dentro del organigrama de la Administración Pública que elabora el
34 Mideplan y para todos los efectos presupuestarios. -----

35 POR LA FORMA: no se encuentran vicios de legalidad ni de inconstitucionalidad. -----

36 POR EL FONDO: se recomienda dar el voto de apoyo. -----

37 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
38 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
39 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
40 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el dictamen emitido por el asesor legal del Concejo

1 Municipal y se da voto de apoyo al Expediente No. **Exp. 24032** “REFORMA DE LOS
2 ARTÍCULOS 7 INCISO G), Y 19 INCISO C), Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS,
3 TODOS DE LA LEY ÓRGÁNICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL,
4 LEY N.º 8346 DE 12 DE FEBRERO DE 2003, PARA BRINDAR HERRAMIENTAS DE
5 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”. APROBADO --
6 **Exp. 23.948** “ REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA
7 MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL” -----
8 El objetivo de esta reforma es Adicionar al art. 148 para el proceso de elecciones lo
9 siguiente: “En el caso de elecciones municipales, es obligatorio que el comité ejecutivo
10 de los partidos adjunte a las fórmulas de inscripción una biografía y una fotografía vigente
11 de las personas candidatas a alcaldías, vicealcaldías, regidurías propietarias y suplentes,
12 sindicalías propietarias y suplentes, intendencias y viceintendencias. En el caso de las
13 candidaturas a alcaldías y a intendencias, deberán presentar el programa de gobierno de
14 su partido respectivo. -----
15 POR EL FORMA: no se encuentran vicios de legalidad ni de inconstitucionalidad. -----
16 Se reforma con el fin de generar mayor transparencia de las personas que se eligen, para
17 beneficio del pueblo. -----
18 POR EL FONDO: Fijar criterio de fracción. -----
19 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
20 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
21 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
22 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el dictamen emitido por el asesor legal del Concejo
23 Municipal y se da voto de apoyo al Expediente No. **Exp. 23.948** “REFORMA AL
24 ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y
25 TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL”. APROBADO -----
26 **Exp. 23.117** “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR
27 INVERSIÓN Y EMPLEO”. -----
28 El objetivo de esta ley es la creación de depósitos Libres en los puertos de Puntarenas y
29 Limón para que se pueda comercializar la mercadería, pudiendo prestar servicios para
30 la expansión del comercio exterior, así como de distribución o comercio en tránsito, tanto
31 nacional como internacional, sin ninguna restricción ni formalidad, no se exigirán para ello
32 autorizaciones ni trámites formales. El destino de las mercaderías que ingresen al puerto
33 podrá ser cambiado libremente sin tramite. No estarán sujetos en ningún caso a
34 restricciones, limitaciones, permisos o denuncias previas. -----
35 Facultando a Japdeva y al Incop a constituir alianzas público-privadas para este fin. -----
36 POR EL FORMA: no se encuentran vicios de legalidad ni de inconstitucionalidad. -----
37 Se reforma con el fin de generar mayor transparencia de las personas que se eligen, para
38 beneficio del pueblo. -----
39 Por la forma y fondo: No dar voto de apoyo porque la norma no deroga leyes aduaneras
40 ni fiscales que ya establecen los requisitos formales. -----

1 Asi mismo se puede prestar para casos de corrupción al no tener ningún tipo de
2 formalidad. -----

3 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
5 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
6 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el dictamen emitido por el asesor legal del Concejo
7 Municipal y NO dar el voto de apoyo al Expediente Legislativo No. **Exp. 23.117** “LEY DE
8 ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”.
9 APROBADO -----

10 **Exp. 24.138** “REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN
11 PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021.” -----

12 El objetivo de esta reforma es disminuir el porcentaje para la 3era. Convocatoria en casos
13 de Remates del 25% rebajarlo al 15% tal como se aplica actualmente en el ámbito público
14 (procesos judiciales) y privado. (remates extrajudiciales-financieras) esto con el fin de
15 facilitar la venta de los bienes. -----

16 POR EL FORMA: no se encuentran vicios de legalidad ni de inconstitucionalidad. -----

17 Por el fondo: se recomienda dar el voto de apoyo. -----

18 **ACUERDO 17.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
19 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
20 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
21 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar dictamen emitido por el Asesor Legal del Concejo
22 Municipal y se da voto de apoyo al expediente legislativo No. **Exp. 24.138** “REFORMA
23 AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE
24 27 DE MAYO DE 2021”. APROBADO -----

25 **INCISO 02. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** se hizo un solo informe
26 por parte de las labores, ya que todos aprobamos los acuerdos, las mociones y al ser un
27 órgano colegiado. Hago lectura del documento, hay que firmarlo y entregarlo al Dpto. de
28 RRHH Municipalidad de Upala. -----

29 Upala, Alajuela, 25 de abril de 2024

30 *Ref. Informe de actividades, labores y resultados*

31 **Señoras y Señores Municipales del Cantón de Upala**

32
33 Por este medio, de manera muy respetuosa y con fundamento en los artículos 30 de la constitución Política
34 y el decreto N° 40200-MP-MEIC-MC sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública se rinde informe
35 de actividades, labores y resultados en mi gestión como Regidor (a) de la Municipalidad de Upala para el
36 período 2020-2024.

37 I. **ACTIVIDADES GENERALES.** Como parte de las actividades periódicas en el desempeño de la
38 función pública de regiduría municipal, realice una serie de actividades que se desarrollaron de
39 forma ininterrumpida durante todo el período y que se enumeran a continuación:

- 1
- 2 ✓ Miembro de Comisiones permanentes municipales de asuntos jurídicos, gobierno y administración
- 3 y ambiente.
- 4 ✓ Abordaje de asuntos de mucha importancia para el Cantón como la aprobación de presupuestos
- 5 ordinarios y extraordinarios y modificaciones presupuestarias requeridas para una prestación
- 6 eficiente, eficaz y continua de servicios públicos.
- 7 ✓ Análisis de aspectos legales sobre una serie de asuntos sometidos a conocimiento del Concejo
- 8 como convenios, reclamos administrativos y proyectos de ley entre otros.
- 9 ✓ Aprobación de donaciones de terrenos para destinarlos a caminos públicos.
- 10 ✓ Aprobación y autorización de pagos en procedimientos de contratación pública para la compra de
- 11 bienes, servicios y construcción de obra pública.
- 12 ✓ Aprobación o improbación de patentes, permisos y autorizaciones para actividades económicas,
- 13 culturales, religiosas y festivas del Cantón.
- 14 ✓ Presentación y aprobación de mociones destinadas al cumplimiento de fines públicos y el
- 15 beneficio del Cantón.
- 16 ✓ Asistencia y representación de la institución en diferentes actividades como talleres,
- 17 capacitaciones y reuniones gubernamentales.
- 18

- 19 **II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELEVANTES**
- 20 ✓ Gira al distrito de Cuatro Bocas para la recepción de solicitudes por problemáticas de esa
- 21 comunidad con terreno destinado al Ebais, atención de caminos públicos y problemática con el
- 22 tránsito por el puente de la comunidad. Estos asuntos fueron debidamente atendidos.
- 23 ✓ Conformación de Comisión especial para la atención de problemática ambiental en laguna Las
- 24 Camelias, encontrándose en curso procesos para solucionar la problemática.
- 25 ✓ Presentación y aprobación de moción para presentar reclamo ante la Superintendencia de
- 26 Telecomunicaciones por grave problemática de conectividad telefónica y de internet en el Cantón.
- 27 ✓ Atención adecuada y eficaz de reclamo presentado por vecinos de comunidad de Santa Lucía.
- 28 ✓ Aprobación de la Policita contra la Corrupción en la Municipalidad de Upala
- 29 ✓ Aprobación del procedimiento para solicitud de certificación de expedientes y documentos
- 30 administrativo.
- 31 ✓ Aprobación del Reglamento para Normar la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía
- 32 Mixta así como diferentes acuerdos para impulsar esta dinámica de empresa público-privada en el
- 33 Cantón.
- 34 ✓ Aprobación de varios reglamentos internos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
- 35 Upala.
- 36 ✓ Aprobación del procedimiento para consulta pública para conocimiento de proyecto de ley de
- 37 patentes del Cantón de Upala.
- 38 ✓ Aprobación de convenios interinstitucionales para la prestación de servicios en materia migratoria
- 39 y de defensa de derechos de la mujer.
- 40 ✓ Presentación y aprobación de mociones para instaurar una feria del tamal anualmente, así como
- 41 su declaratoria de Interés Cantonal.

- 1 ✓ Aprobación de instrumentos legales necesarios para adaptar la política salarial de la Municipalidad
- 2 a la Ley de Empleo Público.
- 3 ✓ Nombramiento y juramentación de la junta directiva del CCDRU
- 4 ✓ Carta de entendimiento con la Embajada de los Estados Unidos para proyecto de Prevención
- 5 Espacios Seguros, así como impulso de la política de seguridad “Sembremos Seguridad”.
- 6 ✓ Tramite de procedimiento sancionatorio para destitución de miembros de una Junta de Educación.
- 7 ✓ Aprobación del Reglamento de exención para la aplicación de la Ley 10.359 denominada “APOYO
- 8 MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”
- 9 ✓ Aprobación de Reglamento de Becas
- 10 ✓ Aprobación del Manual de procedimientos de Proveeduría.
- 11 ✓ Aprobación de la declaratoria de interés cantonal de la ampliación del hospital de Upala.
- 12 ✓ Aprobación de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón de Upala.
- 13 ✓ Acompañamiento decidido de la lucha por la atención de carreteras nacionales por parte del
- 14 MOPT.
- 15 ✓ Aprobación de la declaratoria de interés cantonal la atención e integración institucional y privada
- 16 de personas con discapacidad.
- 17 ✓ Declaratoria de emergencia por Sequía en el Cantón de Upala.

18

19 III. **IMPORTANCIA DE ESTAS ACTIVIDADES.** Desde nuestra posición de órgano que comparte la

20 jerarquía del gobierno local de Upala, hemos logrado cumplir sin ninguna excepción con los

21 principios de coordinación y colaboración con la administración municipal, dotando de las

22 herramientas políticas, jurídicas, financieras y administrativas necesarias para el cumplimiento de

23 los fines que buscan brindar un servicio público continuo, eficiente, eficaz, en condiciones de

24 igualdad para la comunidad y adaptable a los cambios sociales.

25 Estamos seguras y seguros que dejamos bases solidas para que el nuevo gobierno municipal pueda

26 desarrollar sustancialmente los intereses económicos, sociales, ambientales, culturales y la

27 infraestructura necesaria en nuestro cantón.

28

29 *... Ahora que huele a verde,*

30 *a vainas por cosechar,*

31 *la luz del amanecer*

32 *no abandona el frijolar...*

33

34 Malpaís: Los cuentos de María Rosa (*Pueblo Nuevo, Upala*)

35 El documento original debe de ser entregado (el que ha sido leído) al Dpto. RRHH de la

36 Municipalidad de Upala, por lo que, acá en la secretaría quedará una copia con las

37 respectivas firmas de todos los regidores (as) propietarios (as) y suplentes. -----

38 NOTA: la Presidencia Brinda receso al ser las 10:15 a.m. 11:01 a.m. -----

39 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----

40 **INCISO 01. Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, sigue el tema de la

41 Milla Fronteriza quieren una patente de ser pon un año porque no hay legalidad que

1 permanezcan ahí, que la Municipalidad lidere el proyecto sería bueno, es importante para
2 la comunidad para recaudar fondos, se les ayuda a las personas de escasos recursos, le
3 estuve solicitando al Lic. callejas y me dijo que estaban bien, me gustaría que lo tomaran
4 en cuenta por parte de la nueva administración, mejora a la población y le sirve a la
5 Municipalidad. -----

6 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, no sé cómo está lo de la Milla
7 Fronteriza sé que esta la legalidad de los terrenos por parte del INDER, no sé si la
8 alcaldesa tiene algún informe al respecto. -----

9 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, sería una patente provisional por
10 periodos, y ayudarles, no es darles la legalidad. -----

11 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, ese proceso está
12 avanzando, los Chiles ya hizo el levantamiento ahora están en Upala, lo que puede hacer
13 el Concejo es convocar a las autoridades del INDER para conversar los avances del
14 proceso, la Municipalidad debe liderar esos procesos para dar formalidad, tenemos el
15 50% de la población en Milla Fronteriza, si he pensado que cuando se concluya el
16 procesos de levantamiento, sería convocar al INDER para que nos indique también
17 cuales son los siguientes pasos, he estado pensando en solicitar una audiencia o visita
18 con el presidente ejecutivo del INDER para tratar varios temas, y ese es uno de ellos. ---
19 Dentro del Consejo Territorial la presidencia la tiene Upala, está en la sociedad civil, la
20 ocupa el Sr. Alejandro Ubau, nos hemos puesto de acuerdo con 3 proyectos prioritarios
21 y a nivel de municipalidades, donde vayamos vamos a promover y tomar las estrategias
22 necesarias para cumplir los proyectos, él conoce el territorio y tiene experiencia, estamos
23 manejando una agenda compartida, en ADEDES que es parte de MIDEPLAN ya formó
24 parte, expuse el tema de Milla Fronteriza, la idea es que esta entidad sesione en cada
25 Municipalidad, ya ellos lo conocen, y me dijeron que era ambicioso, dentro de esos
26 proyectos territorial están nuestros proyectos, así es, se va a ir rotando para luego
27 conformar el plan regional, aparecíamos fuera, ahora estamos alzando la voz, como
28 alcaldesa es mi prioridad, hay compañeros que continúan (se refiera a miembros del
29 Concejo Municipal), y sé que están con la disposición de atender la prioridad, con esto
30 de la Milla fronteriza mejoramos la calidad de vida de esas personas. -----

31 Hablé con Filena Urbina C – coordinadora tributaria de la Municipalidad, a ver que
32 podemos hacer con la Milla fronteriza, si seguimos con la limitante de ley no podemos
33 avanzar, esa preocupación se le trasladó a la coordinación correspondiente, y sería
34 bueno que el concejo tome nota y ver si legalmente procede darle tramite, ahí no se está
35 dando ningún tipo de permiso para legalizar lo que ya está. -----

36 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, aquí serian dos acuerdos. -----

37 **ACUERDO 18.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
38 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
39 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
40 Álvarez Bravo ACUERDAN solicitar a la oficina local del INDER del cantón de Upala,

1 brinde informe de los avances realizados en cuanto a los tramites de desinfectación de
2 los terrenos de la Milla Fronteriza, se solicita exposición ante las autoridades locales de
3 este Concejo Municipal. APROBADO FIRME -----

4 **ACUERDO 19.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
5 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
6 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
7 Álvarez Bravo ACUERDAN solicitar a la Administración Municipal que realice las
8 consultas legales (estudios) para la dotación de patentes provisionales o temporales a la
9 población que habita en la Milla Fronteriza. Esto conforme a la viabilidad que permita de
10 forma procedente y legal poder ayudar a estas personas dotándolas de patentes
11 temporales o provisionales. APROBADO -----

12 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----

13 **INCISO 01.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, presenta ante el
14 Concejo Municipal el oficio MU ALM OFIC 498 2024, fechado el 25 de abril de 2024,
15 asunto: se solicita realizar sesión extraordinaria para el día martes 30 de abril 2024, a las
16 10:00 a.m. con la siguiente agenda: -----

17 Informe de metas logradas por la Unidad de Gestión Vial y Enlace Comunal. -----

18 Informe de Gira realizada con la Comisión Nacional de Emergencias y Funcionarios de
19 la Unidad de Gestión Vial al Parque Nacional Volcán Miravalles. -----

20 Convenio de Ejecución Municipalidad de Upala y Comité de Caminos. -----

21 Convenio de Ejecución Municipalidad de Upala y Asociaciones de Desarrollo Integral del
22 cantón. -----

23 **NOTA:** Se conoce -----

24 La secretaria del Concejo Municipal, Liseth Fca. Vega López hace ver al Concejo
25 Municipal y a la Administración Municipal, de la situación ante la realización de sesión
26 extraordinaria, puesto que la secretaría se encuentra con agenda programada para llevar
27 a cabo los preparativos de la sesión solemne del 01 de mayo 2024, siendo que está
28 programado para el lunes 29 de abril gira a diferentes comunidades y partes del cantón
29 para la búsqueda de todos los implementos para la decoración “mural” de la sesión
30 solemne, y por otra parte el martes 30 a partir de las 12 m.d. se ha programado con
31 anticipación en conjunto con la comisión y el INA la decoración en el Auditorio del INA,
32 por lo que, la labor de la secretaría se podría ver afectada debido a esta convocatoria. –
33 Se indica por parte de la Sra. Alcaldesa Municipal, que se mantiene la sesión
34 extraordinaria y se llevará a finalización, y que buscará la posibilidad de nombrar a una
35 persona para que ayude a la secretaría municipal. -----

36 **INCISO 02.** Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal, oficio MU ALM OFIC 500
37 – 2024 con fecha del 25 abril 2024, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicita realizar
38 sesión extraordinaria para el 17 mayo 2024, a las 09:00 a.m. con la siguiente agenda: --
39 Rendición de cuentas por parte del INA. -----

40 Información General sobre planificación de cursos a impartir en la zona. -----

1 Evacuación de dudas sobre los programas o cursos. -----
2 Comunicación y explicación de la ANE (Agencia Nacional de Empleo) y su relación con
3 el INA. -----
4 NOTA: Se conoce -----
5 **INCISO 03.** Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal, he solicitado a Juan
6 Amador – coordinador administrativo que esté presente, teníamos pendiente la
7 presentación del Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2024, para que tanto él como Javier
8 Villalobos expongan. -----
9 NOTA: Se hace lectura, presentación del Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2024, y el
10 POA respectivo por parte del Planificador Municipal. Por otra parte, se describe que el
11 Presupuesto expuesto es el mismo que fue entregado el pasado 11 de abril de 2024, ya
12 que, este no ha sufrido ningún tipo de cambios. -----
13 No se hace entrega el documento físico ni digital a la secretaría del Concejo (es el mismo
14 del 11 04 2024). -----
15 La secretaria del Concejo Municipal, sigue la exposición y presentación con el documento
16 entregado el pasado 11 de abril 2024, el cual se resguarda dentro de los expedientes de
17 esa sesión (no hay información del Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2024), la
18 información expuesta es la misma entregada el pasado 11 de abril 2024, en sesión
19 ordinaria. -----
20 **Sr. Juan Amador Arley – coordinador administrativo**, expone presupuesto
21 extraordinario No. 01 – 2024. Tabla Plurianual, y anexos “cuadros”. -----
22 **Sr. Javier Villalobos Villegas – Planificador Municipal**, expone POA del Presupuesto
23 Extraordinario No. 01 – 2024. -----

24

MUNICIPALIDAD DE UPALA

25

26

27

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUMERO 01-2024

28

29

30

31

32

2024

INDICE

Contenido

INDICE.....	2
SECCION DE INGRESOS.....	4
CLASIFICADOR INGRESOS.....	4
SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA.....	5
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	5
GENERAL Y POR PROGRAMA.....	5
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO.....	5
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS Y POR PROGRAMA.....	6
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos).....	7
VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	15
PROYECTOS.....	15
Vías de comunicación terrestre.....	15
Otras construcciones adiciones y mejoras.....	15
Análisis de riesgos en relación con el Plan de Desarrollo de mediano plazo:.....	16
Políticas y prioridades establecidas a nivel país para el mediano:.....	16
Objetivos estratégicos de la institución a mediano plazo por área (Esto puede incluir aspectos como el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la mejora de los servicios públicos, entre otros). .	17
Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:.....	17
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:.....	19
Ingresos.....	19
Egresos.....	22
Análisis de riesgos asociados a las proyecciones de ingresos y gastos:.....	26
CUADRO N.º 2.....	27
Estructura organizacional (Recursos Humanos).....	27
Tipo de plaza.....	28
CANTIDAD DE PLAZAS.....	28
Observaciones.....	28
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS.....	28
DETALLE DE LA DEUDA.....	29
CUADRO No. 5.....	29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES.....	29
CUADRO No. 6.....	29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).....	29
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.....	30
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	30
FINANCIAMIENTO.....	30
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES.....	30
Desglose del Superávit Específico año 2023.....	31
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS.....	31
PROGRAMA I.....	31
REMUNERACIONES:.....	31
SERVICIOS:.....	35
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:.....	35
PROGRAMA II.....	35
REMUNERACIONES:.....	36
SERVICIOS:.....	38
MATERIALES Y SUMINISTROS:.....	38
BIENES DURADEROS:.....	39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:.....	39
PROGRAMA III.....	39
REMUNERACIONES:.....	40
SERVICIOS:.....	40
MATERIALES Y SUMINISTROS:.....	40
BIENES DURADEROS:.....	40
AMORTIZACION.....	43

1

2

**SECCION DE INGRESOS
CLASIFICADOR INGRESOS**

CÓDIGO	NV	CUENTA	Monto	%
4.01	M	INGRESOS CORRIENTES	5 030 363.00	0.19
4.01.04	M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 030 363.00	0.19
4.01.04.01.02.02	A	Aporte del Consejo de La Persona Joven	5 030 363.00	0.19
4.03	M	FINANCIAMIENTO	2 710 025 733.72	99.81
4.03.01.01.03	M	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no E	2 000 000 000.00	73.66
4.03.01.01.03.06	A	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 000 000 000.00	73.66
4.03.03	M	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	710 025 733.72	26.15
4.03.03.01	A	SUPERÁVIT LIBRE	448 413 133.99	16.52
4.03.03.02	M	SUPERÁVIT ESPECIFICO	261 612 599.73	9.64
4.03.03.02.02	A	FODESAF Red de Cuido venta de servicios	4 343 161.07	0.16
4.03.03.02.05	A	Comité de Emergencias Cantonles	11 479 634.45	0.42
4.03.03.02.08	A	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 750	204 441.03	0.01
4.03.03.02.10	A	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	102 220.52	0.00
4.03.03.02.12	A	Mantenimiento y conservacion de caminos vecinales y calles url	3 895 882.63	0.14
4.03.03.02.14	A	Juntas de educición, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 750	1 948 077.57	0.07
4.03.03.02.21	A	Ley N°6084 Timbre Pro-parques Nacionales	3 811 960.56	0.14
4.03.03.02.23	A	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	19 485 687.36	0.72
4.03.03.02.24	A	Proyectos y programas para la persona Joven	30 138 769.70	1.11
4.03.03.02.25	A	Fondo Acueducto	90 000 000.00	3.31
4.03.03.02.27	A	Aporte Mancomunidad Ribiera Alta España	1 631 934.34	0.06
4.03.03.02.28	A	Fondo Aseo de vías y sitios publicos	16 424 235.83	0.60
4.03.03.02.29	A	Fondo Recolección de Basura	63 110 500.29	2.32
4.03.03.02.32	A	Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	746 953.31	0.03
4.03.03.02.34	A	Fondo de parque y obras de ornato	10 754 635.74	0.40
4.03.03.02.35	A	Casa de los derechos del canton de Upala aporte Embajado.	3 357 725.88	0.12
4.03.03.02.37	A	Fondo de Servicio Cementerio	176 779.45	0.01
		TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2024	2 715 056 096.72	100.00

1

SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
GENERAL Y POR PROGRAMA**

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACI ÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	58 764 282.28	61 748 808.00	14 182 769.33	134 695 859.61
1	SERVICIOS	1 005 393.96	70 671 016.78	99 302 918.03	170 979 328.77
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5 923 732.76	4 989 660.22	10 913 392.98
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	2 323 102 275.95	2 323 102 275.95
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 254 739.12	20 000 000.00	0.00	22 254 739.12
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	53 110 500.29	53 110 500.29
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	- TOTALES -	62 024 415.36	158 343 557.54	2 494 688 123.82	2 715 056 096.72

2

**SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
GENERAL Y POR PROGRAMA**

Cgo	N V I	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACI ÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	M	GASTOS CORRIENTES	62 024 415.36	158 343 557.54	118 475 347.58	338 843 320.48
1.1	M	GASTOS DE CONSUMO	59 769 676.24	138 343 557.54	118 475 347.58	316 588 581.36
1.1.1	M	REMUNERACIONES	58 764 282.28	61 748 808.00	14 182 769.33	134 695 859.61

3

1.1.1.1	A	Sueldos y salarios	49 734 100.00	52 260 000.00	12 003 333.33	113 997 433.33
1.1.1.2	A	Contribuciones sociales	9 030 182.28	9 488 808.00	2 179 436.00	20 698 426.28
1.1.2	M	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 005 393.96	76 594 749.54	104 292 578.25	181 892 721.75
1.2	M	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	A	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 254 739.12	20 000 000.00	0.00	22 254 739.12
1.3.1	A	Transferencias corrientes al Sector Público	2 254 739.12	0.00	0.00	2 254 739.12
1.3.2	A	Transferencias corrientes a personas	0.00	20 000 000.00	0.00	20 000 000.00
2	M	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	2 323 102 275.95	2 323 102 275.95
2.1	M	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	353 547 640.21	353 547 640.21
2.1.2	A	Vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	M	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	1 969 554 635.74	1 969 554 635.74
2.2.1	A	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	1 969 554 635.74	1 969 554 635.74
3	M	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	53 110 500.29	53 110 500.29
3.3	M	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	53 110 500.29	53 110 500.29
3.3.1	A	Amortización interna	0.00	0.00	53 110 500.29	53 110 500.29
4	M	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
G	G	- TOTAL -	62 024 415.36	158 343 557.54	2 494 688 123.82	2 715 056 096.72

1

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS Y POR PROGRAMA

Código	Nombre	PROGRAMAS			TOTALES
		I Dirección y Administración General	II Servicios Comunes	III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	58 764 282.28	61 748 808.00	14 182 769.33	134 695 859.61
0.01.03	Servicios especiales	45 908 400.00	48 240 000.00	11 080 000.00	105 228 400.00
0.03.03	Decimotercer mes	3 825 700.00	4 020 000.00	923 333.33	8 769 033.33
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de S	4 246 527.00	4 462 200.00	1 024 900.00	9 733 627.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popu	229 542.00	241 200.00	55 400.00	526 142.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de P	2 488 235.28	2 614 608.00	600 536.00	5 703 379.28
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligato	688 626.00	723 600.00	166 200.00	1 578 426.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitali	1 377 252.00	1 447 200.00	332 400.00	3 156 852.00
1	SERVICIOS	1 005 393.96	70 671 016.78	99 302 918.03	170 979 328.77
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mo	0.00	11 479 634.45	0.00	11 479 634.45
1.03.01	Información	0.00	3 895 882.63	0.00	3 895 882.63
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios fin	0.00	0.00	10 000 000.00	10 000 000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	5 060 266.03	5 060 266.03
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sc	0.00	0.00	4 000 000.00	4 000 000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	34 239 043.70	10 000 000.00	44 239 043.70
1.06.01	Seguros	1 005 393.96	1 056 456.00	242 652.00	2 304 501.96
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	15 000 000.00	0.00	15 000 000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	5 000 000.00	0.00	5 000 000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maq	0.00	0.00	70 000 000.00	70 000 000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5 923 732.76	4 989 660.22	10 913 392.98
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	5 000 000.00	0.00	5 000 000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso	0.00	746 953.31	4 989 660.22	5 736 613.53
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	176 779.45	0.00	176 779.45
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	2 323 102 275.95	2 323 102 275.95
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producc	0.00	0.00	1 925 000 000.00	1 925 000 000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	7 100 000.00	7 100 000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	13 700 000.00	13 700 000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, dep	0.00	0.00	10 754 635.74	10 754 635.74
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	13 000 000.00	13 000 000.00
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	313 547 640.21	313 547 640.21
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	20 000 000.00	20 000 000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y me	0.00	0.00	20 000 000.00	20 000 000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 254 739.12	20 000 000.00	0.00	22 254 739.12
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno	102 220.52	0.00	0.00	102 220.52
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos	204 441.03	0.00	0.00	204 441.03
6.01.03	Transferencias corrientes a Institucio	1 948 077.57	0.00	0.00	1 948 077.57
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	20 000 000.00	0.00	20 000 000.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	53 110 500.29	53 110 500.29
8.02.06	Amortización de préstamos de Instit	0.00	0.00	53 110 500.29	53 110 500.29
- TOTALES -		62 024 415.36	158 343 557.54	2 494 688 123.82	2 715 056 096.72

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN Clasificador de INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
4.01.04.01.02.02	Aporte del Consejo de La Persona Joven	5 030 363.00	02	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	5 000 000.00	5 000 000.00			
						SERVICIOS MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	30 363.00				
						BIENES DURADEROS	30 363.00				
						Sub - TOTAL	5 030 363.00				
4.03.01.01.03.06	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 000 000 000.00	03	02	10	Adquisición de Equipo y Maquinaria para Quebrador portátil	2 000 000 000.00		80 000 000.00	1 920 000 000.00	
						SERVICIOS	80 000 000.00				
						BIENES DURADEROS	1 920 000 000.00				
						Sub - TOTAL	2 000 000 000.00				
4.03.03.01	SUPERÁVIT LIBRE	448 413 133.99	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	56 723 152.24	55 769 004.28			
						REMUNERACIONES	55 769 004.28				
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	954 147.96	954 147.96			
						REMUNERACIONES	2 995 278.00	2 995 278.00			
					SERVICIOS	51 246.00	51 246.00				

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

1



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



			02	02	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	5 000 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000.00				
						SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	94 004 770.67				
						REMUNERACIONES	48 180 454.67				
						SERVICIOS	25 824 316.00				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000.00				20 000 000.00
						MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5 000 000.00				
						SERVICIOS	5 000 000.00				
						PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	11 083 922.07				
						SERVICIOS	11 083 922.07				
						DESARROLLO URBANO	13 800 493.33				
						REMUNERACIONES	13 568 353.33				
						SERVICIOS	232 140.00				
						MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	29 800 000.00				
SERVICIOS	4 000 000.00										
BIENES DURADEROS	25 800 000.00	25 800 000.00									
03	01	03	Construcción de batería de servicios para personal operativo y oficina	15 600 000.00	15 600 000.00						
			BIENES DURADEROS	15 600 000.00							
03	01	04	Construcción de comedor y sala de lactancia institucional	60 000 000.00	60 000 000.00						
			BIENES DURADEROS	60 000 000.00							
03	01	05	Remodelación edificio para centro de monitoreo y servicios de Upala	154 354 271.68	154 354 271.68						
			BIENES DURADEROS	154 354 271.68							
			Sub - TOTAL	448 413 133.99							
4.03.03.02.02	FODESAF Red de Cuido venta de servicios	4 343 161.07									

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



			02	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	4 343 161.07			
						SERVICIOS	4 343 161.07	4 343 161.07		
4.03.03.02.05	Comité de Emergencias Cantonales	11 479 634.45	02	02	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	11 479 634.45			
						SERVICIOS	11 479 634.45			
4.03.03.02.08	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	204 441.03	01	01	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	204 441.03			204 441.03
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204 441.03			

3

4.03.03.02.10	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	102 220.52	01	01	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102 220.52 102 220.52			102 220.52
4.03.03.02.18	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley N° 7174-90	3 895 882.63	02	02	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SERVICIOS	3 895 882.63 3 895 882.63		3 895 882.63	

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

1



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



4.03.03.02.14	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	1 948 077.57	01	01	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 948 077.57 1 948 077.57			1 948 077.57
4.03.03.02.21	Ley N°6084 Timbre Parques Nacionales	3 811 960.56	02	02	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SERVICIOS	3 811 960.56 3 811 960.56	3 811 960.56		
4.03.03.02.23	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	19 485 687.36	03	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal REMUNERACIONES SERVICIOS	19 485 687.36 14 182 769.33 5 302 918.03		14 182 769.33 5 302 918.03	
4.03.03.02.24	Proyectos y programas para la persona Joven	30 138 769.70	03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL BIENES DURADEROS	30 138 769.70 30 138 769.70		30 138 769.70	
4.03.03.02.25	Fondo Acueducto	90 000 000.00	03	05	01	Proyecto de Mejoras en el Acueducto Municipal	90 000 000.00			

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



						BIENES DURADEROS	90 000 000.00		90 000 000.00	
4.03.03.02.27	Aporte Mancomunidad Ribera Alta España	1 631 934.34	03	06	04	Proyecto de emprendedurismo de jóvenes de la comunidad de El Porvenir MATERIALES Y SUMINISTROS	1 631 934.34 1 631 934.34	1 631 934.34		
4.03.03.02.28	Fondo Aseo de vías y sitios públicos	16 424 235.83	03	01	03	Construcción de batería de servicios para personal operativo y oficina BIENES DURADEROS	16 424 235.83 16 424 235.83		16 424 235.83	
4.03.03.02.29	Fondo Recolección de Basura	63 110 500.29	03	05	02	Mejora del Servicio de Recolección de residuos Sólidos SERVICIOS AMORTIZACION	63 110 500.29 10 000 000.00 53 110 500.29	10 000 000.00		53 110 500.29
4.03.03.02.32	Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	746 953.31	02	02	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	746 953.31 746 953.31	746 953.31		
4.03.03.02.34	Fondo de parque y obras de ornato	10 754 635.74	03	05	04	Mejora del Servicio de Mantenimiento de Parques	10 754 635.74			

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

3



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



					BIENES DURADEROS	10 754 635.74		10 754 635.74	
4.03.03.02.35	Casa de los derechos del cantón de Upala aporte Embajada Japón	3 357 725.88	03	01	05	Remodelación edificio para centro de monitoreo y servicios de Upala MATERIALES Y SUMINISTROS	3 357 725.88 3 357 725.88		3 357 725.88
4.03.03.02.37	Fondo de Servicio Cementerio	176 779.45	02	02	04	CEMENTERIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	176 779.45 176 779.45	176 779.45	
GRAN TOTAL		2 715 056 096.72					2 715 056 096.72	209 849 285.49	2 482 952 072.11
									22 254 739.12

- (1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorias (art. 3 Ley N.º 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Auriel Alvarez Somarrivas, Encargado de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2024.

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

1

Página 12 de 43 Gobierno Local Upala



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	2 251.04	2 313.39	2 382.79	2 454.27
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	835.00	860.05	885.85	912.43
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	477.70	492.03	506.79	522.00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	12.06	12.42	12.79	13.18
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	779.81	803.20	827.30	852.12
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50.00	51.50	53.05	54.64
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	75.00	77.25	79.57	81.95
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	21.47	16.93	17.44	17.97
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 397.14	2 469.05	2 543.12	2 619.42
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 397.14	2 469.05	2 543.12	2 619.42
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00			
TOTAL	7 358.20	4 782.44	4 925.91	5 073.69

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

2

Página 13 de 43 Gobierno Local Upala



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	3 630.91	3 394.84	3 496.68	3 601.59
1.1.1 REMUNERACIONES	1 462.26	1 367.39	1 408.41	1 450.67
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 782.05	1 652.17	1 701.74	1 752.79
1.2.1 Intereses Internos	140.38	144.60	148.93	153.40
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	195.37	198.91	204.87	211.02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	50.85	31.78	32.73	33.71
2. GASTO DE CAPITAL	3 504.81	1 213.15	1 249.54	1 287.03
2.1.1 Edificaciones	313.55	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Vías de comunicación	1 062.12	1 089.97	1 122.67	1 156.35
2.1.4 Instalaciones	20.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 Otras obras	20.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 089.14	123.17	126.87	130.68
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	87.34	35.25	36.31	37.40
3.3.1 Amortización interna	87.34	35.25	36.31	37.40
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	135.14	139.20	143.37	147.68
TOTAL	7 358.20	4 782.44	4 925.91	5 073.69

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

3

Página 14 de 43 Gobierno Local Upala



VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

- Que se lleve a cabo en un 100% los procedimientos institucionales desde una perspectiva inclusiva.
- Que anualmente se lleve a cabo el adecuado manejo de la administración de Inversiones Propias de conformidad con las prioridades establecidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Que se propicie el pago de las obligaciones que tiene la municipalidad con el comité de deportes y recreación.
- Que se lleve a cabo el pago de las obligaciones que tiene la Administración hacia los entes externos.
- Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial municipal mediante la intervención de 52 caminos, construcción de un puente y 3 reparados a fin de mejorar su estado de regular a bueno o de bueno a excelente, de conformidad con el Plan.
- Que se lleve a cabo anualmente proyectos de obra pública municipal en coordinación tanto con la Alcaldía como con los Concejos de Distrito desde una perspectiva inclusiva.
- Que anualmente la gestión social participe activamente en los procesos de formulación de proyectos de desarrollo local que lleve a cabo la Municipalidad.
- Promover en la prestación de los servicios municipales una perspectiva de sustentabilidad ambiental, que permita un proceso de mejora continua.
- Que mediante el sistema integrado municipal se propicie la depuración de datos que permita identificar en un 100% a las personas contribuyentes omisas de declaración.
- Que se lleve a cabo anualmente la prestación de los servicios municipales desde la mejora continua, que permita plantear las acciones correctivas necesarias para mejorar su desempeño.
- Que mediante el sistema integrado municipal se propicie la depuración de datos que permita identificar en un 100% a las personas contribuyentes omisas de declaración.
- Revisión en un 100% del estado de la morosidad, a fin de llevar a cabo las gestiones de cobro administrativo para su recuperación.
- Que las medidas de control en el seguimiento de las acciones del cobro judicial permitan mediante el sistema de control interno institucional la orientación del cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de gestión del cobro.

1

- Fortalecimiento en 100% de programas preventivos de seguridad comunitaria en los ocho distritos para que ocupen un rol preventivo más activo en la seguridad ciudadana.
- Que se lleve anualmente la priorización de construcción de aceras, según criterios de riesgo e inclusividad ante las propiedades que sean omisas con los deberes del Código Municipal.
- Que se lleve en un 100% el control de los registros de la recaudación a fin de prevenir las posibles desviaciones que se presenten en los ingresos.

PROYECTOS

Vías de comunicación terrestre

- Realizar mantenimiento rutinario, bacheo mecanizado y mejoras en 33 caminos de la red vial Cantonal.
- Contribuir con el mejoramiento del sistema de drenaje de la red vial Cantonal mediante la Compra de alcantarillas en diferentes tamaños y diámetros.
- Mejorar la red vial mediante el asfaltado de 3 kilómetros de caminos importantes de mayor TPD y mayor IVTS.
- Construcción de sistemas de drenajes en la red vial cantonal (CUNETAS).
- Contribuir con la movilidad humana mediante la Construcción de Aceras, rampas y accesos a las casas durante los procesos de construcción de caminos.

Otras construcciones adiciones y mejoras

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



Mejorar la vigilancia de los edificios Municipales mediante la compra e instalación de sistemas y equipos de vigilancia, compra de equipo de cómputo, cámara videoconferencia y tablets para el Concejo.

Mejorar la Red de Conducción y la cobertura del Acueducto, mediante la construcción de nuevos ramales pequeños, colocación de hidrantes, y el pago de inversiones del proyecto obras prioritarias.

Construcción de un sitio de lavado de los camiones recolectores de residuos sólidos en el plantel de la maquinaria municipal con tratamiento de aguas jabonosas.

Contribuir con la movilidad Urbana de Upala mediante la construcción de aceras en el casco urbano con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Adquirir accesorios y mobiliario público para los parques públicos.

Análisis de riesgos en relación con el Plan de Desarrollo de mediano plazo:

1. Realizar un estudio integral de los mecanismos de coordinación presentes en la Municipalidad.

a. Que, de conformidad con el estudio integral de los mecanismos de coordinación, se establezca anualmente los mecanismos de articulación para el control, manejo del riesgo, evaluación de objetivos, metas y ejecución presupuestaria.

2. Propiciar en la organización una adecuada toma de decisiones a fin de tomar las medidas técnico-operativas correspondientes.

a. Que, mediante el sistema integrado municipal, anualmente se permita la articulación de la información, a fin de contribuir a la toma de decisiones en la organización.

3. Establecer las medidas de control que deben imperar en la organización.

a. Que las medidas de control anual del sistema de control interno institucional orienten al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. Llevar a cabo un análisis de los procedimientos en cuanto al almacenamiento y acceso de la información en la institución.

a. Que se lleve a cabo en un 100% los procedimientos institucionales desde una perspectiva inclusiva.

b. Evaluación de los procedimientos mediante los indicadores de gestión, a fin de determinar los riesgos institucionales que se puedan presentar en la organización.

1

Políticas y prioridades establecidas a nivel país para el mediano:

a. El gobierno local de Upala se basa en el desarrollo local desde los planes de mediano y largo plazo aprobados por parte del Concejo Municipal para elaborar los planes plurianuales y con ello, toma en cuenta otros elementos, tales como:

b. No se toman los planteamientos del Poder Ejecutivo para el desarrollo local cantonal, lo anterior por las características propias de autonomía constitucional que tiene la Corporación Municipal.

c. Se toman elementos claves de **Objetivos de Desarrollo Sostenible**:

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

- ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar

- ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

- ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



d. Prioridades

1. Infraestructura Vial
2. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
3. Desarrollo Institucional
4. Equipamiento Cantonal
5. Política Social Local
6. Desarrollo Económico Local
7. Servicios Públicos

Objetivos estratégicos de la institución a mediano plazo por área (Esto puede incluir aspectos como el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la mejora de los servicios públicos, entre otros).

1. Articular el desarrollo humano del cantón a través de proyectos de infraestructura vial, con el fin de promover el desarrollo económico, la competitividad y la calidad de vida de la población.
2. Contribuir con el mejoramiento del medio ambiente y el ordenamiento territorial, mediante la implementación de acciones que favorezcan el cumplimiento de los estándares ambientales actuales con el fin de construir un cantón más sano y resiliente.
3. Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Upala, de acuerdo con las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y promotor del desarrollo integral del cantón.
4. Contribuir con gestión de la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo con los requerimientos y demandas de la ciudadanía.
5. Contribuir con la consolidación de un cantón más inclusivo, mediante el fortalecimiento de las acciones tendientes a mejorar el desarrollo social de Upala.
6. Contribuir con la implementación de iniciativas para activar la economía del cantón de Upala, en el marco del desarrollo humano, con el fin de alcanzar un mayor nivel de productividad y competitividad en armonía con el medio ambiente.
7. Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos que brinda la Municipalidad mediante la inversión, la modernización y la sostenibilidad de estos.

1

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

1. Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción permite que la ejecución presupuestaria no resulte subejecutor o sobre ejecutor y que exista liquidez suficiente. Para cumplir con las obligaciones adquiridas, alcanzando porcentajes de recaudación de ingresos superiores al 96% de la meta presupuestada y una ejecución de egresos racional y proporcionada acorde a la liquidez, garantizando la prestación eficiente de los servicios operativos y administrativos que brinda la Municipalidad.
2. Basados en los sistemas que lleva la Municipalidad de Upala, se realiza una proyección de los ingresos en dos grupos: el grupo 1), de la cuantía que se va a poner al cobro en el periodo año 2024, más el pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023, nos permite conocer cuál es el total de lo puesto al cobro para el año 2024, más el grupo 2), siendo la proyección de los ingresos para el año 2024, toma como base el comportamiento histórico, para lo cual se calculó desde los años, 2018,

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



2019, 2020, 2021, 2022 y del año 2023 hasta medio periodo, por lo que este último se multiplica por 2 para proyectar el año completo.

3. Para el año 2024 se actualiza las tasas de los servicios municipales según el acuerdo del Concejo número MU CM SCM 21 0264 2023, para 1- publicar por 30 días en el periódico oficial “La Gaceta” la Actualización de Tarifas de la Municipalidad de Upala a efecto de recibir oposiciones debidamente fundamentadas de la población; 2 – convocar a la comunidad a audiencia pública para recibir oposiciones debidamente fundadas a la actualización de tarifas para comparecer, de manera que la actualización de tarifas pueda entrar en vigencia de manera oportuna en el año 2024. De este modo los ingresos y servicios comunales para el año 2024 se fortalezcan por la actualización de tasas. Se espera un aumento significativo.
4. Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y actualicen sus conocimientos, la normativa vigente y que de paso se retroalimenten con funcionarios de otras municipalidades que se desempeñan en labores homologas.
5. Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la recaudación oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial.
6. Brindar el Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar de manera razonable, satisfactoria la calidad como la oportunidad de la información: Mejora continua del Sistema integrado, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias, con el soporte de Tecnologías de Información en los casos que se requiere, considerando las ventajas del sistema en el desempeño de labores, los usuarios aportan sugerencias de mejora o de corrección de procesos, implementación de otros controles, emisión de reportes entre otros, esto a fin de mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información.
7. Fortalecer las funciones, el capital humano y tecnológicos del cobro administrativo, inspección tributaria y bienes inmuebles, a fin de procurar el adecuado registro de cargos por tributos y el oportuno proceso de cobro administrativo. Se hace propuesta de actualización de los reglamentos de: Cobros, Patentes y Bienes Inmuebles, conforme a las funciones de cada una de esas áreas con la implementación del sistema Integrado.

1

8. Gestionar ante las entidades financieras el mantenimiento de convenios que mejoren la recaudación oportuna de los tributos. Mantener una comunicación constante con las instituciones financieras a fin de que brinden los mejores servicios de recaudación con facilidades y las ventajas a favor de la municipalidad que incrementen y faciliten el acceso a las plataformas de pago esto considerando en el gran número de usuarios.
9. Mantener las políticas del control y prioridades de gastos, desde que inicia una solicitud de compra, queda el compromiso presupuestario para el control del gasto, esto por cuanto el sistema contiene jerarquía de autorizaciones, cuyos filtros (presupuesto y contabilidad) puede o no autorizar su ejecución, lo que garantiza el control interno al proceso de contratación, el sistema ha facilitado la revisión de documentos de respaldo de pagos, que determine la trazabilidad del proceso de: autorización, registro y pago de las transacciones. En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario extraordinario modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar las necesidades administrativas y operativos para la prestación de los servicios.

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

2

10. Mantener actualizados los reglamentos referentes a generación de recursos, ejecución de gastos, y uso de bienes y servicios. Se hace necesaria la revisión y actualización de los reglamentos de conformidad con nuevas necesidades o situaciones que lo requieran.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Ingresos

01. La estimación de ingresos del proyecto 2024 se realiza de conformidad con los métodos técnicos y fórmulas estadísticas suministradas por la Contraloría General de la República, criterios técnicos, comportamiento de la ejecución de ingresos al 31 de diciembre del 2022 y al 30 de junio del 2023 y documentos de respaldo emitidos por entidades externas en los casos correspondientes. Esta metodología se utiliza para proyectar los ingresos plurianuales 2025 2026 2027 según el resultado de las estimaciones, se incrementa un 3% en cada año, siendo esta un incremento reservado para no regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial, en relación con comportamiento de ejecución de los ingresos.

Para el año los 2024 los ingresos se incrementan en un 8.65% siendo €180 450 384.33 de más con respecto al presupuesto ordinario año 2023; los aumentos más significativos provienen de:

a. Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Los recursos nuevos para el año 2024 son generados en su mayoría por los procesos de valoración inmobiliaria del año 2023 que empiezan a regir en el año 2024, estos procesos están conformados por: Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que se han tramitados en el transcurso del año 2023; y que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2024; estimándose la suma de €800 millones.

b. Licencias Comerciales: El incremento en este ingreso está dado por la aplicación de la Ley 7181 Patentes y ley 9047 licores nacionales, dando como resultado que se proyecte un incremento €20 millones y 19.250 millones respectivamente con respecto al año 2023.

Para los años 2025 2026 2027 los ingresos se incrementan en promedio un 3% esto considerando un panorama conservador y teniendo en cuenta los imprevistos.

Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.

1

Se presenta la conformación de los ingresos del presupuesto 2024 según su importancia relativa:

Ingresos	Monto Presupuestado 2024	Importancia Relativa
Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 396 057 103.00	51%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	800 000 000.00	17%
Servicios de recolección de basura	355 000 000.00	8%
Patentes Municipales	320 000 000.00	7%
Venta de agua	247 000 000.00	5%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000.00	2%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	85 000 000.00	2%
Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78 600 000.00	2%
Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000.00	1%
Intereses sobre cuenta corriente	50 000 000.00	1%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	50 000 000.00	1%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	35 000 000.00	1%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	28 000 000.00	1%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25 000 000.00	1%
Timbre Pro-parques Nacionales.	12 000 000.00	0%
Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	10 670 024.72	0%
Servicios de instalación y derivación de agua	10 000 000.00	0%
Servicios de cementerio	8 000 000.00	0%

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

2

Recargo del 5% Ley de Patentes	7 000 000.00	0%
Aporte del Consejo de La Persona Joven	5 770 931.00	0%
Venta de otros bienes manufacturados	2 934 661.00	0%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1 079 403.70	0%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	600 000.00	0%
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	100 000.00	0%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60 000.00	0%
	4 679 872 123.42	100%

3

02. Como se puede observar en el cuadro anterior los principales ingresos provienen de la ley 8114, Bienes Inmuebles, Servicio de Recolección de Basura, Patentes Municipales, y Venta de Agua.

03. Los ingresos correspondientes a recursos propios representan un 46.75% del total del presupuesto, siendo aproximadamente ¢2 187 millones, las transferencias de otras instituciones (MOPT PANI, por ejemplo) principalmente las provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, representan en promedio el 53.25% del total de los ingresos para una suma aproximada de ¢2 492 millones.

04. Para determinar los ingresos relacionados a las actividades comerciales a saber: Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales) se consideran dos variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	338 964 328.38	Tope Máximo
2) Histórico pendiente de cobro	313 522 193.98	Tope Mínimo
Ingresos Patentes Municipales	320 000 000.00	Presupuesto 2024

05. Para determinar el ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles se considera la misma metodología utilizada con base a las variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	758 333 667.36	Tope Mínimo
2) Histórico pendiente de cobro	829 378 472.97	Tope Máximo
Ingresos Impuesto Bienes Inmuebles	800 000 000.00	Presupuesto 2024

06. Para determinar el ingreso por el servicio de Venta de Agua, se considera la misma metodología utilizada con base a las variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

1

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	243 537 197.94	Tope Mínimo
2) Histórico pendiente de cobro	252 347 799.04	Tope Máximo
Ingresos Venta de Agua	247 000 000.00	Presupuesto 2024

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 20 de 43  **Gobierno Local Upala**
Juntes. Pasado al progreso
Municipal

2

07. La actualización en tiempo y forma de las tasas por servicios; así como la adopción de nuevas plataformas de valores generará mayores ingresos en los servicios que se prestan a la comunidad y en el impuesto sobre bienes inmuebles. Se proyecta que los ingresos van a incrementarse: Mantenimiento de Parques 39% para un nuevo ingreso de ¢11 millones, Recolección de Basura en promedio un 20% para un nuevo ingreso de ¢70 millones, y Cementerio un decremento de 6% de ¢1 millón, el servicio de Aseo de Vías y sitios públicos para el año 2024, tendrá un aumento por reajuste de precios que se aprobará en el transcurso del año 2023. Considerando estas proyecciones la Municipalidad de Upala se encuentra en proceso de actualizar los Reglamentos de cobros, Patentes y de Bienes Inmuebles.

08. En el caso del ingreso correspondiente a Impuestos específicos sobre la construcción el ingreso proyectado para el año 2023 permanece igual para el año 2024, observando el comportamiento histórico del año 2018 hasta el año 2022 y el I Semestre del año 2023 proyectado al año completo, se determina una leve mejoría de crecimiento.

3

09. Los ingresos plurianuales no incluyen recursos procedentes de financiamientos crediticios; por cuanto no se proyectan inversiones públicas que deban ser financiadas por medio de deuda; solo se presupuestan amortización e intereses de deudas contraídas con el IFAM.

10. La cultura creada en los contribuyentes permite que tengan un mejor control y seguimiento de las fechas de presentación de sus declaraciones lo que da como resultado un rebajo en la cantidad de contribuyentes omisos en su declaración y por consiguiente en el ingreso de multas por presentación tardía de declaración, no obstante, que las multas disminuyen, aumentan los ingresos relacionados: bienes inmuebles y licencias comerciales, dado que los nuevos valores que generan las declaraciones incrementan las bases de cálculos del impuesto de bienes inmuebles y de licencias comerciales; y se cargan oportunamente en el sistema para su cobro.

11. La ejecución de los ingresos en su mayoría ha presentado un comportamiento similar, con tendencia al alza por el incremento de factores que provocan un aumento en la recaudación; a manera de ejemplo se citan entre otros: incremento de las unidades de cobro por servicio que aumentan el ingreso por la prestación de los servicios a más usuarios, actualizaciones de procesos de valoración aumentando la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, comportamiento comercial mejorando el ingreso de patentes, crecimiento inmobiliario mejorando el ingreso por permisos de construcción, el ingreso de bienes y muebles, y los ingresos prestación de servicios; y la continuidad y mejora de las labores de cobro administrativo que mejoran la recaudación y disminuyen la morosidad. Con base en el análisis de ese comportamiento no se determinan ingresos estacionales o con bajas significativas que pongan el riesgo la liquidez y la prestación operativa y administrativa de los servicios.

12. No se prevén cambios en políticas fiscales o regulaciones del gobierno que puedan afectar la recaudación de los ingresos, esto por cuánto el 46.75% de los ingresos son propios de la Municipalidad. En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 35%; sin que se desmejore el servicio administrativo. No obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que puedan presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos.

13. Para este presupuesto extraordinario se toman los recursos de las cuentas de Superávit libre correspondiente a los fondos de la liquidación presupuestaria 2023 con un monto de ¢448 413 133.99, un crédito con el IFAM con un monto de ¢2 000 000 000.00, y del Consejo de la Persona Joven con un monto de ¢5 030 363.00.

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

1

Egresos

14

Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2023, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2022 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos; todo ello de conformidad con los lineamientos establecidos con el Alcalde Municipal.

Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.

La distribución por programa y por objeto de gasto de los egresos para el año 2024 es así

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	610 720 034.91	64%	487 924 369.16	42%	356 998 666.02	14%	1 455 643 071.15	31%
1	SERVICIOS	92 584 466.39	10%	433 992 305.02	37%	390 456 968.12	15%	917 033 739.99	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25 350 000.00	3%	136 667 831.52	12%	558 589 488.06	22%	720 607 319.72	15%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0%	50 584 398.98	4%	89 800 000.00	4%	140 384 399.02	3%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
5	BIENES DURADEROS	2 150 000.00	0%	38 615 737.79	3%	1 137 048 470.99	44%	1 177 814 208.82	25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216 163 205.31	23%	15 000 000.00	1%	-	0%	231 163 205.55	5%
8	AMORTIZACIÓN	-	0%	8 580 808.97	1%	25 645 372.19	1%	34 226 181.17	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	-	0%	3 000 000.00	0%	3 000 000.00	0%
- TOTALES -		946 967 706.61	100%	1 171 365 451.44	100%	2 561 538 965.38	100%	4 679 872 125.42	100%

De acuerdo con la información anterior se determina que el egreso más importante es el de Remuneraciones por un monto total de ¢ 1 455 643 071.15 millones; siendo un 31% del total de egresos presupuestados.

2

15

Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuesto devengados por los funcionarios en el año 2023 y los pluses salariales calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero- patronales, se incluyen los estimados de anualidades de los años 2023 y 2024 para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.º 10159. Además, para los funcionarios que ingresaron después de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se apegaran a salario global aprobado.

16

Se solicitan plazas de servicios especiales: esto debido a la necesidad de realizar contrataciones solo por tiempos específicos. De los cuales en el Programa I se necesita la contratación para 5 puestos los cuales son, el puesto de ABOGADO TRIBUTARIO dicho puesto implica proporcionar apoyo legal abordando asuntos como prescripciones, recursos y normativa interna, así como respaldar al departamento tributario en temas de Bienes Inmuebles, patentes y gestión de cobros. Además, monitorear dinerarios e hipotecarios, incluyendo la solicitud de apertura de procesos sucesorios cuando sea necesario, y de mantener actualizados los expedientes relacionados. Entre otras funciones más. También se necesita contratar para el puesto de ANALISTA DE NICSP el cual tendrá varias funciones, pero algunas de ellas son mantener actualizada la Matriz de seguimiento de implementación de las NICSP y la matriz de cierre de brechas, así como llevar un inventario de la Municipalidad de Upala actualizado según normativa NICSP, incluyendo características y responsable. Se deben establecer procedimientos de control para evaluar costos de propiedades, planta y equipo, reconociéndolos como activos si cumplen ciertas condiciones, colaborando en formular políticas específicas al respecto. Además, se debe colaborar en la creación

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 22 de 43  **Gobierno Local Upala**
Justicia hacia el progreso municipal

1

y ajustes de procedimientos de control y sistemas de información relacionados con la depreciación y los valores contables de los activos, entre otras más.

Para el puesto AUXILIAR DE AUDITORIA quien tendría funciones como reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la Auditoría Interna, para que puedan ser transferidos al archivo institucional, elaborar e identificar las carpetas documentales de la Auditoría Interna y realizar la identificación de las cajas de archivo. Además del puesto DESARROLLADOR WEB quien tendrá funciones como crear, mantener y actualizar aplicaciones y sitios web para la Municipalidad de Upala, incluyendo la escritura de código eficiente, diseño de interfaces, integración de datos, documentación del software y solución de problemas técnicos. También se desarrollan funcionalidades específicas según requerimientos, se supervisa la velocidad y capacidad del sitio, y se trabajan en diversos proyectos como el control vehicular, gestión de recursos y préstamo de activos tecnológicos, con una continua revisión y retroalimentación de la información alojada en los servicios web municipales.

También se necesita contratar una persona para el puesto de FACILITADOR DE INFORMACIÓN el cual tiene como funciones a desempeñar el revisar y actualizar documentos para facilitar el acceso al archivo, asegurarse de que las tareas se realicen según el instructivo de expedientes de personal, abrir expedientes conforme a nombramientos y acciones de personal, elaborar carátulas identificativas, ordenar documentos de forma cronológica y foliar expedientes correctamente, corrigiendo errores si es necesario, y organizar expedientes inactivos del personal de la Municipalidad de Upala.

Para el Programa II se requiere contratar en 6 puestos distintos los cuales son, FISCALIZADOR con algunas funciones como actualizar información para visores geográficos, inspeccionar y fiscalizar 5 mil predios para actualizar bases de datos, verificar información posesoria, identificar folios municipales y comparar con la realidad, fiscalizar procesos de información posesoria, verificar información de campo con mapas catastrales, actualizar base de datos de bienes inmuebles, inspeccionar predios municipales y levantar información sobre patentes y cobros pendientes, así como verificar problemas de conformación catastral en predios. Otro puesto es FACILITADOR COMUNITARIO sus funciones serian realizar un diagnóstico participativo de necesidades educativas en los distritos, mapear servicios de formación, sistematizar beneficiarios de becas municipales, dar seguimiento a programas de seguridad infantil y salud mental, orientar en la creación de redes juveniles para prevención de drogas, construir planes de acción para políticas educativas y comunitarias, programar estrategias interinstitucionales para comunidades con centros educativos clausurados, participar en talleres educativos y cumplir con medios de verificación y productos solicitados según cronograma establecido.

2

El puesto de GESTOR DE AGRONEGOCIOS el cual implica investigar y promocionar productos locales y agrícolas a nivel nacional e internacional, administrar procesos productivos de manera rentable y respetuosa con el medio ambiente, establecer relaciones comerciales y alianzas internacionales, elaborar ofertas, planes de negocios y controles de calidad, dirigir y promover la comercialización nacional e internacional, organizar ferias de promoción y fortalecer la asociatividad y la innovación en la comercialización. También se incluye promover la diversidad cultural, capacitar a productores y comerciantes en negociación y liderazgo. Además, del puesto GESTOR DE ATENCIÓN DE CASOS que tiene funciones de diagnosticar y atender las necesidades legales y sociales de adultos mayores y personas con discapacidad, diseñar procesos de atención, implementar estrategias de seguimiento para acceso a servicios básicos, preparar lineamientos para mujeres víctimas de violencia, construir estrategias comunitarias, apoyar en sistematización de experiencias, capacitar en derechos humanos, establecer alianzas con ONGs, realizar seguimiento de actividades y crear matrices para población migrante y habitantes de calle.

Otro puesto es GESTOR DE COMERCIO TURÍSTICO el cual tiene funciones como formular, dirigir y evaluar proyectos turísticos y recreativos en línea con el plan director de turismo, colaborando con el ICT para identificar recursos locales y promoverlos. Se enfoca en implementar objetivos de desarrollo sostenible y promover ciudades resilientes, innovadoras e inteligentes, además de planificar y controlar actividades tanto públicas como privadas en el ámbito turístico, entre otras funciones. Y el otro puesto es GESTOR MUSICAL con funciones como definir un plan de trabajo para la EMEMU alineado con el plan operativo anual de la Unidad de Gestión Socioeducativa, realizar convocatorias para la inscripción de estudiantes y establecer metodologías de selección, mantener un

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

1

inventario actualizado de materiales musicales y registrar el préstamo de instrumentos a los estudiantes participantes, entre otras funciones.

Para el Programa III se necesita contratar para el puesto de ABOGADO Y NOTARIO con funciones como realizar un estudio registral y legal del terreno para el plantel municipal, ejecutar trámites notariales para su escrituración a nombre de la Municipalidad de Upala, y conformar un expediente del proyecto. Además, se debe revisar el cumplimiento legal para la licitación de maquinaria del Departamento de Gestión Vial, financiada por un crédito del IFAM, entre otras más funciones.

Para cada uno de estos puestos se adjunta su debida justificación técnica donde se encuentran todas sus funciones y otros aspectos más de importancia.

17. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en períodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Aseo de Vías Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles, Mantenimiento de Parques y los servicios administrativos.

Las Dietas, que contemplan un aumento de un 9% para este periodo, el cual no es una gran afectación a las finanzas de la Municipalidad.

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					2 085 844 276.67	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					2 266 294 661.00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					9%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					8.65%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
7	37 119.50	40 330.78	76	1 787 997.87	21 455 974.46	
7	18 559.75	20 165.39	76	893 998.94	10 727 987.23	
8	18 559.75	20 165.39	76	1 021 713.07	12 260 556.83	
8	9 279.88	10 082.69	76	510 856.53	6 130 278.42	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00	
TOTAL					4 214 566.41	50 574 796.94

2

18. La aprobación de la escala salarial global fue mediante acuerdo de Concejo Municipal Acuerdo No.29 de la sesión No. 0282-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 21 de setiembre del 2023, Al amparo del Alcance N° 173 de la Gaceta N° 165 del viernes 08 de setiembre de 2023, en el Decreto Ejecutivo N° 44199, sobre la Reforma del Artículo 36 y adición del Transitorio VII. y se aplica -Salarios Compuestos (menor al salario global) podría contemplar salario base más componentes salariales complementarios, que, en caso de estar debajo del salario global, podrá incrementarse únicamente con el pago por concepto de anualidad.

-Salario Global que rige para todo servidor público que ingresaron posterior a la nueva Ley Marco de Empleo Público.

3

-Salarios Compuestos “Congelados” (mayor al salario global), salario base más componentes salariales complementarios, que, al superar el monto del Salario Global, será excluido de cualquier incremento salarial. No se contempla según la ley aumento salarial para el año 2024.

Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2024, se proyectan los años 2025 2026 y 2027, incrementándose en un 3% anual este egreso, esto considerando el rango meta de inflación en 3% ± 1 del BCCR, IPC proyectado del 2.40%, y la dotación de recurso humano conforme a la demanda de más servicios y a la aplicación del salario global a los nuevos puestos que se contraten y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios según le corresponda.

19

Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2025 2026 y 2027, se proyecta un crecimiento promedio del 3% anual, esto considerando como se indicó el comportamiento

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

1

de las subpartidas durante los años anteriores y que no superara su incremento significativamente el rango meta de inflación del BCCR. Incluyen todos los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios operativos y administrativos.

20

Las transferencias para el año 2024 suman €216.16 millones de los cuales € 200.31 corresponden a transferencias de ley a favor de las Juntas de Educación del cantón, Gobierno de C.R., Registro Nacional, Comité Deportes y Consejo Personas con Discapacidad; €3,37 a la Cruz Roja, € 12,47 en cumplimiento de acuerdos de Concejo Municipal para ADI.

Para los años 2025 2026 y 2027 las transferencias se proyectan, conforme a los porcentajes de Ley a aplicar sobre los ingresos que les corresponden.

21

Se presupuesta intereses y amortización de los créditos que este gobierno local tiene actualmente con el IFAM Se consideran para los años 2024 2025 2026 y 2027 egresos relacionados con amortización de deuda e intereses.

SERVICIO DE LA DEUDA										
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBO LSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO	
IFAM	2-A-1362-0612	08-11-13	2020	0	47 570 931.48	25 645 372.19	73 216 303.66	Mejoras acueducto	459 483 100	
IFAM	2-REC-MAO-1468-0421	27-04-20	2023	0	3 012 982.72	8 580 808.97	11 593 791.70	Compra de Camion Recolector de Basura	58 036 556	
IFAM	FIM-EQ-213-1801-12-2022	31-03-23	2024	10 000 000	89 800 000.00	0.00	89 800 000.00	Adquisición de Quebedory Maquinaria para Procesamiento de Material Triturado	2 000 000 000	
				0	0.00	0.00	0.00	(Este credito tiene una año de gracia, por lo que no paga amortización)		
				0	0.00	0.00	0.00			
TOTALES				10 000 000	140 383 914.20	34 226 181.16	174 610 095.36			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023							0.00			
DIFERENCIA							140 383 914.20	34 226 181.16	174 610 095.36	

Además, en el presupuesto extraordinario se incluyen las transferencias de Fondo Órgano de Normalización técnica, Fondo Juntas de Educación 3% IBI, y, Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI.

Detalles	Monto
Fondo Órgano de Normalización técnica	102 220.52
Fondo Juntas de Educación 3% IBI	1 948 077.57
Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	204 441.03
TOTAL	€ 2 254 739.12

2

22

Las Cuentas Especiales que se incluyen corresponden al 10% de desarrollo de los servicios y por consiguiente están relacionadas a la proyección de ingreso de cada servicio que se calculó de manera plurianual

23

En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo. no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que puedan presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos.

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 25 de 43  Gobierno Local Upala
Juntos hacia el progreso
www.upala.gov.co

1

Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2024-2027.

Análisis de riesgos asociados a las proyecciones de ingresos y gastos:

- 1) Cambios en legislación o requerimientos de otras instituciones que disminuyan o comprometan recursos económicos y humanos.
- 2) Desactualicen de tasas de servicios, que resultan en servicios deficitarios, cubriéndose apenas el gasto básico para la prestación del servicio
- 3) Decisiones políticas del gobierno local por elecciones municipales 2024 que podrían modificar las políticas financieras.
- 4) Factores externos que afecten la economía nacional (conflictos geopolíticos, por ejemplo, como una Municipalidad de que en zona fronteriza)
- 5) Baja recaudación de ingresos que desfinancien proyectos de inversión
- 6) Cambios en la política fiscal país, que por ejemplo deduzcan o suspendan transferencias, o trasladen competencias a la Municipalidad
- 7) Contingencias de procesos legales o posibles sentencias afecten significativamente las finanzas municipales.
- 8) Reforma a Ley Marco de Empleo Público que modifique las condiciones salariales
- 9) Una baja recaudación de las cuentas por cobrar de periodos anteriores.
- 10) La ley de adulto Mayor puede afectar que se den un grado importante de exoneraciones del pago de servicios e impuestos.

Siendo lo anterior y considerando la ejecución de ingresos y gastos histórica, la política conservadora de la administración, las políticas de priorización de gasto, las acciones para un cobro efectivo de los tributos municipales y la estabilidad de la inflación, los tipos de cambio y las tasas de interés, se prevé una estabilidad económica y sostenibilidad financiera para la Municipalidad de Upala.

2

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 26 de 43  Gobierno Local Upala
Juntos hacia el progreso
www.upala.gov.co



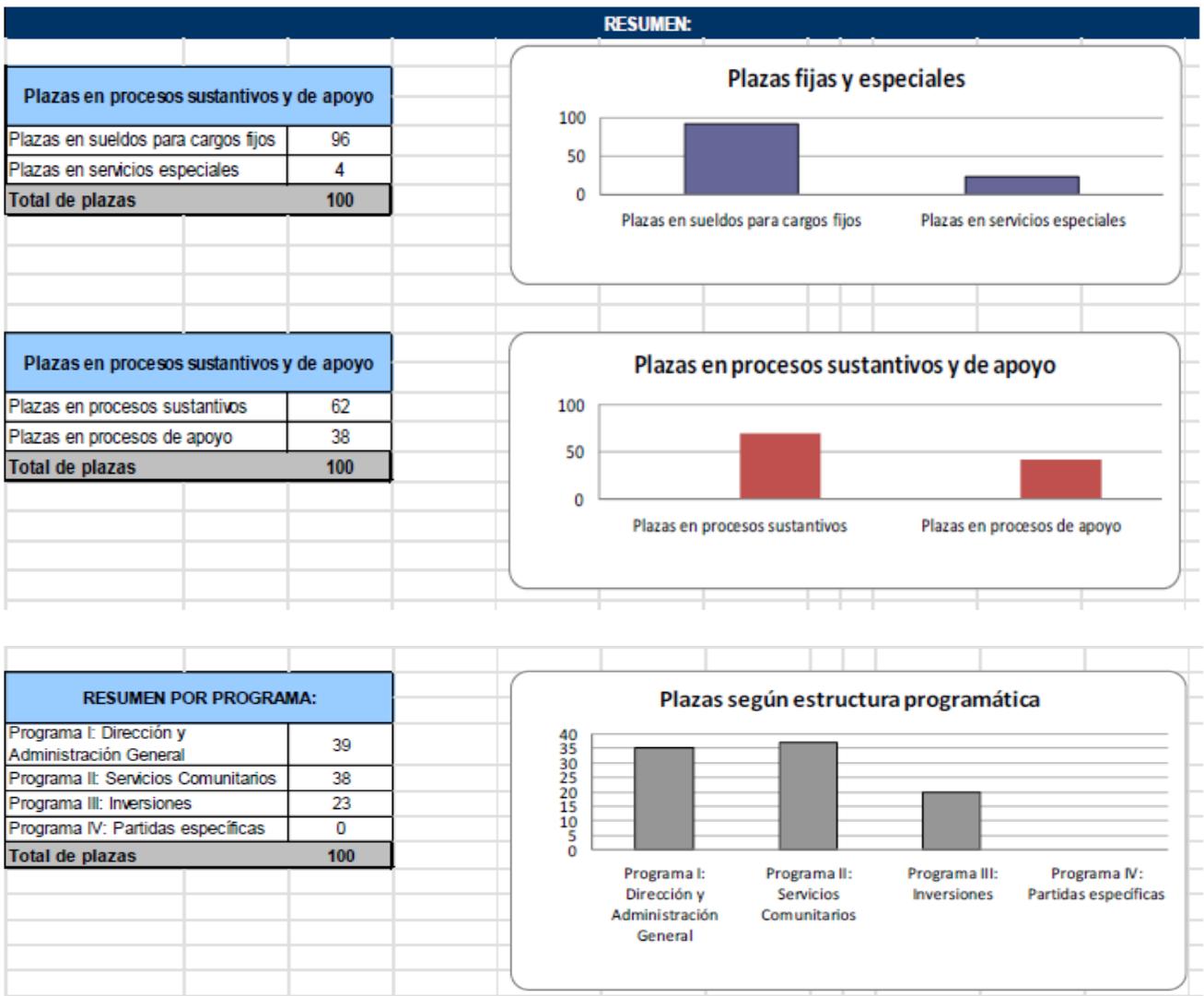
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



3

CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Puestos de confianza			Otros										
Nivel superior ejecutivo	0						2			2			
Profesional	16	0	1	9	6		12	2	0	14			
Técnico	11	0	1	7	3		13	1	0	14			
Administrativo	0	0	0	0	0		3	1	0	4			
De servicio	35	0		22	13		4			3	1		
Totales	62	0	2	38	22	0	34	4	0	37	0	1	0



Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuest o Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuest o Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	96	0	0	96	96	0	
Servicios especiales	4	13	0	17	4	-13	Servicios especiales solicitados
Procesos sustantivos	62	0	0	62	62	0	
Procesos de apoyo	38	0	0	38	38	0	

Elaborado por:

Estibaliz Campos Rodríguez

Fecha:

18-03-2024

MUNICIPALIDAD DE UPALA

Cuadro N.º 3

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.42%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	
105 228 400.00	5 703 379.28	9 733 627.00	526 142.00	1 578 426.00	3 156 852.00	20 698 426.28
	5 703 379.28 (3)	9 733 627.00 (1)	526 142.00 (2)	1 578 426.00 (5)	3 156 852.00 (4)	20 698 426.28

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES		INS	
MONTO DE CALCULO	8.33%	2 304 501.96	(6)
105 228 400.00	8 769 033.33	(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)	
TOTAL	8 769 033 (5)		

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

1

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 28 de 43



2

MUNICIPALIDAD DE UPALA

Cuadro N.º 4

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	FIM-EQ-213-1801-12-2022	31-03-23	2025	10 000 000	0.00	0.00	0.00	Adquisición de Quebrador y Maquinaria para Procesamiento de Material Tinturado (Este credito tiene una año de gracia, por lo que no paga amortizacion)	2 000 000 000
				0	0.00	0.00	0.00		
				0	0.00	0.00	0.00		
				0	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				10 000 000	0.00	0.00	0.00		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024							0.00		
DIFERENCIA					0.00	0.00	0.00		

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2 254 739.12	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			2 254 739.12	
5.01.04.06.01.01.01	Organo de Normalizacion Tecnica	2-100-042005	Ley No. 7729	102 220.52	Transferencia Presupuestarias
5.01.04.06.01.02.01	JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 3% IBI	3-007-042030	Ley No. 7729	204 441.03	
5.01.04.06.01.03.01	Juntas de Educacion 10% IBI		Ley No. 8131	1 948 077.57	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
				0.00	
				0.00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
				0.00	
	TOTAL			2 254 739.12	

3

CUADRO No. 6
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	167 083 446.14
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	10 913 392.98
5 BIENES DURADEROS	2 326 998 158.58
TOTAL	2 504 994 997.70

Elaborado por: Auriel Alvarez Somarribas
Fecha: 18-marzo-2024

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 29 de 43  Gobierno Local Upala
Justicia. Trabajo. En progreso.
TRANSPARENCIA

1

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Basados en los sistemas de registros que lleva la Municipalidad de Upala, y en los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2023, se determinan mediante este presupuesto el destino de los siguientes fondos:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

4.01.04	M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 030 363.00
4.01.04.01.02.02	A	Aporte del Consejo de La Persona Joven	5 030 363.00

Esta cuenta corresponde a los recursos que transfiere el Consejo de la Persona Joven, según lo indicado en el oficio CPJ-DE-OF-074-2024, es importante mencionar que en la Ley de Presupuesto 10.427 se incluyeron ₡5.000.000 adicionales para cada municipalidad con el fin específico de actividades “PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES), además el monto de ₡30 363.00 que se debe a un ajuste a lo aprobado para el 2024 sin embargo en el presupuesto ordinario no se había incorporado el total del monto asignado por el Consejo de La Persona Joven, el monto correcto es de ₡5 801 291.00 y esta Municipalidad solo había presupuestado ₡5 770 931.00. quedando pendiente de presupuestar los ₡ 30 363.00. Se adjunta Oficio CPJ-DE-OF-074-2024.

FINANCIAMIENTO

4.03	M	FINANCIAMIENTO	2 710 025 733.72
4.03.01.01.03	M	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 000 000 000.00
4.03.01.01.03.06	A	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 000 000 000.00

Esta partida corresponde a un crédito con el IFAM por un total del ₡ 2 000 000 000.00, según resolución N° 1494-E11-2020, acordamos celebrar el presente contrato de préstamo por la suma de ₡2.000.000.000.00(Dos mil millones de colones exactos), que se destinará al crédito N° FIN-FIM-EQ-213-1801- 12-2022 denominado: “ADQUISICION DE EQUIPO PARA TRITURACION DE MATERIAL LASTRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTION VIAL, el cual se conoció y fue dictaminado afirmativamente por la Comisión Técnica en sesión No 01- 2023, según oficio CT-03-2023.

2

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

4.03.03	M	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	710 025 733.72
4.03.03.01	A	SUPERÁVIT LIBRE	448 413 133.99

Esta cuenta de Superávit libre corresponde a los fondos de la liquidación presupuestaria resultado de las operaciones del año 2023, por un monto total de ¢448 413 133.99 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y tres con 99/100).

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

1

Página 30 de 43  Gobierno Local Upala
Junta Municipal

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
4.03.03.02	A	SUPERÁVIT ESPECIFICO	261 612 599.73

Esta cuenta comprende los recursos resultados de las operaciones del año, declarados como superávit en la liquidación presupuestaria año 2023, los cuales son fondos con destino específicos por un monto total de ¢ 261 612 599.73 (Doscientos sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil con setenta y tres céntimos). La cual esta desglosada de la siguiente manera:

Desglose del Superávit Especifico año 2023

4.03.03.02	M	SUPERÁVIT ESPECIFICO	261 612 599.73
4.03.03.02.02	A	FODESAF Red de Cuido venta de servicios	4 343 161.07
4.03.03.02.05	A	Comité de Emergencias Cantonales	11 479 634.45
4.03.03.02.08	A	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	204 441.03
4.03.03.02.10	A	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	102 220.52
4.03.03.02.18	A	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley N° 7174-90	3 895 882.63
4.03.03.02.14	A	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	1 948 077.57
4.03.03.02.21	A	Ley N°6084 Timbre Pro-parques Nacionales	3 811 960.56
4.03.03.02.23	A	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	19 485 687.36
4.03.03.02.24	A	Proyectos y programas para la persona Joven	30 138 769.70
4.03.03.02.25	A	Fondo Acueducto	90 000 000.00
4.03.03.02.27	A	Aporte Mancomunidad Ribera Alta España	1 631 934.34
4.03.03.02.28	A	Fondo Aseo de vías y sitios públicos	16 424 235.83
4.03.03.02.29	A	Fondo Recolección de Basura	63 110 500.29
4.03.03.02.32	A	Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	746 953.31
4.03.03.02.34	A	Fondo de parque y obras de ornato	10 754 635.74
4.03.03.02.35	A	Casa de los derechos del cantón de Upala aporte Embajada Japón	3 357 725.88
4.03.03.02.37	A	Fondo de Servicio Cementerio	176 779.45

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Seguidamente se detalla la distribución de los gastos por programa y por partida en las diferentes necesidades a suplir, de los recursos provenientes del superávit de la liquidación presupuestaria del periodo año 2023 y de fondos de la ley 8114.

2

PROGRAMA I

Se incluye en este programa, los gastos relacionados con las siguientes áreas o servicios:

- Administración general.
- Auditoria Interna.
- Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

3

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para dar mayor cobertura mediante servicios especiales y las cuentas asociadas de cargas sociales, compensación por vacaciones y aguinaldo, en los departamentos de, Gestión Jurídica, en la Coordinación Financiera – Contable, en el servicio de Auditoría, en Gestión de

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 31 de 43  **Gobierno Local Upala**
Juntos hacia el progreso
transparencia



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



TI y en el Departamento de Talento Humano y secretaria de consejo municipal, para el cual se detalla la necesidad que existe en cada de la contratación de estos servicios.

➤ **Auxiliar de Gestión Documental**

CLASE OCUPACIONAL: COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 1
JORNADA LABORAL: MEDIO TIEMPO

Debido al nuevo manual de procedimientos que ha sido aprobado por el Concejo Municipal, y que involucra las actividades de esta oficina, debemos de realizar el proceso de automatización de la oficina, como así llevar la digitalización de todos los expedientes que como ente de toma de las decisiones a nivel cantonal, se hace demasiada la papelería por la gran cantidad de habitantes con los que cuenta el cantón, aunado a esto contamos con 8 distritos y una población superior a los 55 mil habitantes que realiza una gran demanda en documentación, así como, la consulta técnica para la presentación de procesos, proyectos, documentos digitales para que sean recibidos y vistos por parte del órgano colegiado.

1

Se adjunta justificación técnica.

➤ **Abogado Tributario**

CLASE OCUPACIONAL: GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2B
JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

La Municipalidad de Upala se encuentra en un proceso de ordenamiento del cobro administrativo y judicial, así como en la elaboración de ciertos reglamentos y leyes que son necesarios para el buen funcionamiento del departamento tributario.

Es necesario brindar el acompañamiento jurídico al departamento de Coordinación Tributaria, tanto en procesos de cobro judicial como gestiones relacionadas con prescripciones, recursos de revocatoria, entre otros, de acuerdo con los procesos que se encuentran pendientes. Es necesario, además, brindar apoyo en la elaboración de manual de procedimientos de acuerdo con el reglamento de cobros de la Municipalidad de Upala, así como la ley de patentes municipales con el fin de mejorar la recaudación.

Se adjunta justificación técnica.

➤ **Técnico Servicios Especiales Analista De NICSP**

CLASE OCUPACIONAL: COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 2
JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

La principal motivación para la contratación de este servicio es la NICSP 17, es muy vital en los entes de la administración pública, como son las municipalidades, porque contiene los criterios y orientaciones que deben aplicar estas entidades para elaborar correctamente los reportes monetarios

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 32 de 43  **Gobierno Local Upala**
Juntos hacia el progreso
transparencia

2

y contables en la partida propiedades, planta y equipo. Sin embargo, al no contar con esta norma desarrollada actualmente, se da una gran problemática en la presentación no razonable de los estados financieros; esto debido a la falta de normativa contable, entre otros aspectos.

Por lo tanto, el presente proyecto tiene como finalidad; analizar la incidencia de la NICSP 17, en la partida propiedades, planta y equipo, para la elaboración de los estados financieros razonables en el sector público. Del mismo modo, se aplicó la metodología de la revisión de documentos de fuente secundaria y base de datos. Finalmente, por medio de la recopilación de información se infiere que al emplear NICSP 17, en la partida propiedades, planta y equipo de las municipalidades, se obtienen resultados propicios, prevaleciendo el papel trascendental de esta norma, en la razonabilidad e integridad de los estados financieros.

Para lograr contar con lo antes expuesto es indispensable la contratación de un servicio especial para que se encargue de desarrollar la NICSP 17, realizado así diferentes labores para poder al finalizar el proyecto tener los insumos necesarios para que la Municipalidad pueda aplicar por completo esta norma. Dado a que el ente rector en materia contable estableció como fecha límite para desarrollar esta norma el periodo 2024, por lo que es necesario concluir con este proyecto de desarrollo de la NICSP 17.

Esta Norma se aplica a todas las entidades del sector público que no sean Empresas Públicas.

Esta Norma se aplica a los elementos componentes de la Propiedad, planta y equipo incluyendo: (a) equipamiento especializado; y (b) activos de infraestructura.

La obligación de implementación de NICSP en Costa Rica fue definida inicialmente para el 2014, sin embargo, ha venido prorrogándose una y otra vez, hasta que el artículo 36 del decreto 41641 publicado en gaceta 76 del 25-abril-2019 dispuso que el Gobierno General deberá cumplir al 2023 la aplicación de las NICSP. La única que se le dio más tiempo por ser una norma muy extensa para aplicar en las Municipalidades es la NICSP 17, el límite para poder implementar esta norma es este periodo 2024, por lo que es indispensable la colaboración de una persona para poder sacar este proyecto adelante y cumplir con lo solicitado por Contabilidad Nacional.

1 Se adjunta justificación técnica.

➤ **Técnico Servicios Especiales Auxiliar De Auditoria**

CLASE OCUPACIONAL: COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 1

JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Los archivos elaborados anteriormente no cumplen con los lineamientos establecidos por el archivo nacional, el cual actualmente hay más de cien ampos que deben ser pasados a carpeta con 100 folios, rotularse y numerarse para que puedan ser transferidos al archivo institucional, por lo que se hace necesario contratar a una persona específicamente para acomodar la gestión documental de esta Auditoría Interna.

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 33 de 43  **Gobierno Local Upata**
Juntos hacia el progreso
Municipalidad

2 Trabajo que se requiere de una persona que tenga conocimientos en la elaboración de documentos institucionales, y que, debido a la carga de trabajo y el escaso personal, se hace imposible realizarlo actualmente.

Para efectos de llevar a cabo estas tareas, se requiere contar con una plaza por un período de 4 meses.

3 Se adjunta justificación técnica.

➤ **Técnico Servicios Especiales Desarrollador Web**

CLASE OCUPACIONAL: COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 2

JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Con el fin de lograr la migración y actualización del contenido de la página o sitio web actual se requiere un programador web, ya que, el sitio web actual que cuenta la Municipalidad utiliza una versión antigua de Joomla, la cual ya no recibe actualizaciones ni soporte de los desarrolladores. Para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento del sitio, es necesario llevar a cabo una migración a la última versión de Joomla (versión 4). Esto permitirá que el sitio esté respaldado por los desarrolladores de Joomla, recibiendo soporte y actualizaciones periódicas, lo que mejorará su seguridad y rendimiento.

También como proyecto se tiene terminar de contextualizar la página, dado que en la actualidad no se encuentra funcionando integralmente, dado lo anterior, el proyecto que se desea es brindar las herramientas al contribuyente para que pueda realizar transacciones como consulta de pagos, pagos en línea, generación de certificaciones y todo tipo de trámites municipales sin necesidad de salir de su casa o trabajo. Lo que daría agilidad al funcionamiento municipal y a la emisión de información pública de los procesos.

Se requiere que el profesional en informática tenga conocimiento y experiencia en desarrollo e integración de páginas web para la creación de contenido tales como video, textos e imágenes. Asimismo, experiencia en la creación y modificación de la estructura como secciones nuevas, formularios nuevos, enlaces, menús y otras funcionalidades que puedan ser agregadas, debe ser posible integrar a la página web otras aplicaciones tales como plataforma de pagos o la implementación de software de funcionalidad transaccional. Además, la creación de módulos y herramientas que permitan a usuarios de la municipalidad crear y gestionar contenido en la página web, así como mejorar la transparencia de la página municipal.

Se adjunta justificación técnica.

1

➤ **Técnico Servicios Especiales Facilitador De Información**

CLASE OCUPACIONAL: COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 1

JORNADA LABORAL: MEDIO TIEMPO

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 34 de 43  **Gobierno Local Upala**
Juntos hacia el progreso municipal

2

Gestor Legal, Gestión Financiera – Contable, El Consejo Municipal y Tecnologías de la Información, en los puestos de Gestor Jurídico en el cargo de Profesional 2, con el fin de realizar tareas específicas para disminuir la demanda acumulada en el departamento de legal, un Asistente financiero en la categoría de Técnico Medio 2A, con el propósito de reforzar esfuerzos para lograr mayores resultados al cierre del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Upala, para cumplir con la información que la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y también, con la información que se le genera a la Contraloría General de República (CGR). Un puesto de secretaria(o) en la categoría de Asistente Municipal 1, con el propósito de robustecer labores de servicios de secretaría para solventar la carga de trabajo que está bajo la responsabilidad de un único funcionario. Un puesto de Asistente en Tecnologías de la Información para apoyar las labores a cargo del titular encargado de TI (adjunto justificación de plazas, perfiles y criterios técnico legal).

3

Se adjunta justificación técnica.

SERVICIOS:

En esta cuenta lo que se presupuesta el pago del servicio de seguros del INS para las contrataciones por servicios especiales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se contempla bajo esta partida todas las transferencias que por acatamiento de la ley se deben de distribuir a las diferentes dependencias del sector público un total de € 2 254 739.12. esta cuenta se compone de las siguientes transferencias de ley y de acuerdo con la liquidación presupuestaria 2023;

Detalles	Monto
Fondo Órgano de Normalización técnica	102 220.52
Fondo Juntas de Educación 3% IBI	1 948 077.57
Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	204 441.03
TOTAL	€ 2 254 739.12

PROGRAMA II

En este programa se incluyen recursos para mejorar la prestación de los siguientes servicios:

- ACUEDUCTOS
- EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS
- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- DESARROLLO URBANO
- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 35 de 43  Gobierno Local Upala
Juntos hacia el progreso municipal

1

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para dar mayor cobertura mediante servicios especiales y las cuentas asociadas de cargas sociales, compensación por vacaciones y aguinaldo en los servicios de: Servicios Sociales y Complementarios, en Desarrollo Económico y en Desarrollo y control urbano, para la contratación de los siguientes servicios.

➤ **Servicios Especiales Fiscalizador**

CLASE OCUPACIONAL: COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 2
JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Fiscalizar y realizar informes eficientes y competentes dentro de la dinámica del Sistema de Información Geográfica Municipal y sus aplicaciones, que permita recopilar, almacenar, procesar y visualizar información geográfica que abarque la generalidad de la base de datos necesaria para el óptimo funcionamiento de la plataforma SIG como base fundamental para la toma de decisiones en los diferentes departamentos municipales.

Se adjunta justificación técnica.

➤ **Facilitador Comunitario**

CLASE OCUPACIONAL: GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 1A
JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Se solicita la contratación de un Facilitador Comunitario que le permita a la Unidad de Gestión Socioeducativa contar con las herramientas para asumir los procesos técnicos en materia educativa en los próximos años.

2

Del mismo modo, esta plaza profesional coadyuva a asumir los compromisos encomendados a la unidad para este año, como los relacionados al programa Sembremos Seguridad y Responsabilidad y Amor para Educar, los cuales finalizan este año, así como darle operatividad a la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia 2023-2027 y la Política Municipal de Movilidad Humana 2024-2034, las cuales fueron presentadas ante el Concejo Municipal el año anterior y requieren de un plan de acción claro. También, se espera atender las disposiciones de la más reciente Ley Nacional de Salud Mental N.º 10412, en donde se les da un rol importante a los gobiernos locales, para lo cual se aprovecharán los grupos de menores de edad que participan del programa Espacios Seguros de UNICEF.

Se adjunta justificación técnica.

➤ **Gestor De Agronegocios**

CLASE OCUPACIONAL: GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 1A

JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Dado que actualmente la tecnología y el conocimiento del entorno internacional permite directamente la generación de negocios, el saber manejar el mercado es símbolo de éxito clave para lograrlo. Este

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 36 de 43  **Gobierno Local Upala**
Junta de Gestión del Progreso Municipal

1

hecho, hace más necesario que nunca trascender la figura de un profesional con enfoque integral, competitivo y consciente de la conservación del ambiente, así como su papel en la productividad, calidad y comercialización a nivel regional, nacional e internacional, con actitud ética, creativa, solidaria con la sociedad, respeto al ambiente y con sentido sustentable.

Dicho profesional debe de aplicar los conocimientos de economía, administración, mercadotecnia en la formulación y evaluación de proyectos agropecuarios de producción y desarrollo, con apego a la legislación y normatividad vigente que coadyuve al desarrollo económico del cantón, con sentido social, objetividad y pertinencia.

El objetivo de este servicio es promover y apoyar proyectos para lograr el desarrollo agroempresarial y el bienestar rural mediante soluciones de cooperación y desarrollo productivo, comercio, agricultura familiar y sanidad agropecuaria e inocuidad para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en la población del cantón.

Se adjunta justificación técnica.

➤ **Servicios Especiales Gestor De Atención De Casos**

CLASE OCUPACIONAL: GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2A

JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Se solicita la contratación de un Gestor para atención de casos, con lo cual el proceso de Gestión Socioeducativa contará con el apoyo estratégico para orientar procesos de abordaje de los casos que recibe.

En la actualidad, la Unidad carece de procedimientos para canalizar los casos que recibe diariamente de las poblaciones vulnerables de interés, como mujeres víctimas de violencia de género, adultos mayores, personas con discapacidad, y personas habitantes de calle, que suelen ser abordadas por la Fuerza Pública, pero no existen lineamientos ni una oferta clara de servicios desde la institucionalidad pública para su atención. Cabe destacar que para la población adulta mayor y con discapacidad, se cuenta con la Ley 10046, donde se le dan una serie de competencias a los gobiernos locales para que puedan ejecutar acciones dirigidas a estos grupos vulnerables.

Se adjunta justificación técnica.

2

➤ **Servicios Especiales Gestor De Comercio Turístico**

CLASE OCUPACIONAL: GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 1A

JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Estimular la actividad turística del Cantón en general y las actividades de turismo rural comunitario y agro turismo en particular, poniendo énfasis a aquellas zonas que favorecen este tipo de actividad económica, en armonía con el medio ambiente, propiciar los enlaces estratégicos entre las cámaras de turismo existentes en el territorio que permitan al visitante conocer los principales atractivos

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 37 de 43



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
MUNICIPALIDAD DE UPALA
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



turísticos del cantón, para esto se debe generar articulación del turismo rural con otras actividades agropecuarias (ganadería, culturales, deportivas, recreación) para completar producto turístico. Por todo lo anterior mencionado es que necesitamos el comercializador turístico realizando acciones siempre de la mano con la protección de los recursos naturales para la visitación del turista, siendo el ingreso primario de la actividad.

Se adjunta justificación técnica.

➤ **Servicios Especiales Gestor Musical**

CLASE OCUPACIONAL: GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 1A

JORNADA LABORAL: MEDIO TIEMPO

1

Se solicita la contratación de un Gestor Musical que permita diseñar un plan de trabajo para que entre en funcionamiento y tenga sostenimiento la Escuela Municipal de Educación Musical (EMEMU).

Tal como se fundamenta en el documento que define a la Unidad de Gestión Socioeducativa (UGSE), el quehacer de la Municipalidad de Upala parte de un enfoque de Desarrollo Humano Sostenible que permite ampliar las oportunidades para todas las personas que habitan el territorio y eliminar los obstáculos que limitan el acceso a esas oportunidades por factores.

Se adjunta justificación técnica.

SERVICIOS:

Se toman previsiones para reforzar las cuentas de, pagos de pólizas del INS para los trabajadores, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Información, Publicidad y propaganda, Servicios de transferencia electrónica de información, con el fin de dar continuidad a los servicios comunitarios.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

2

Con el fin de mejorar los servicios comunales, se incluye recursos en los siguientes rubros: Otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos y en la cuenta de alimentos y bebidas el cual es fundamental para el desarrollo del plan del ordenamiento territorial, Fase participativa del Plan regulador

El proyecto más importante que se está impulsando el cantón en cuanto a ordenamiento territorial y adaptación al cambio climático es el Plan Regulador del cantón Upala. A pesar de las limitantes que nos impuso la pandemia del COVID -19 para las actividades participativas, siempre se estuvo avanzando con los demás estudios del Plan Regulador, corresponde ahora aprovechar la oportunidad para iniciar el año 2024 con las actividades de participación ciudadana que se detallan en la siguiente tabla. Los talleres participativos de diagnóstico, propuestas, reuniones de grupos focales y la realización al menos de 3 Asambleas Cantonales para la discusión y aprobación de propuestas o

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 38 de 43  Gobierno Local Upala
juntos hacia el progreso
municipal

1

resultados requieren durante su desarrollo extensos tiempos que ameritan un refrigerio a los participantes.

Se adjunta Justificación alimentos y bebidas extraordinario 01-2024, oficio **MU-GA-OFIC-013**.

BIENES DURADEROS:

Mediante la inversión en las cuentas de Vías de comunicación terrestre, se pretende dar mejoría a los servicios comunitarios en el Canto de Upala.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se solicita un monto de \$20.000.000 de presupuesto extraordinario para complementar el programa de becas municipales para estudio que tiene a su cargo la Unidad de Gestión Socioeducativa. Por las características que presenta Upala, la demanda de ayudas sociales suele ser bastante elevada ante los bajos índices de desarrollo social, en especial los distritos fronterizos, donde se mezclan una serie de vulnerabilidades que afectan la permanencia escolar. Se suma a la falta de oportunidades de educación técnica y universitaria, escasas oportunidades de prácticas laborales y una infraestructura de centros educativos con un fuerte rezago.

Es preciso señalar que para este año se ha recortado el presupuesto para algunos programas sociales a nivel nacional, dentro de ello las becas del programa Avancemos, por lo que se prevé un aumento de las solicitudes para el programa de becas municipales. En el año 2023 se recibieron 983 solicitudes, logrando cubrir como beneficiarios finales apenas al 5,7% de estas. De esta forma, si se logra elevar el monto destinado a este programa es posible llegar a beneficiar aproximadamente a 170 estudiante durante este año, y con ella cumplir con los compromisos municipales de apoyar directamente a familias vulnerables para que continúen en el sistema educativo formal y en procesos de formación técnicos.

2

PROGRAMA III

En este programa se incluyen recursos con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, en los siguientes proyectos:

3

- MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
- UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS EN EL CANTÓN
- PROYECTO DE MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL
- PROYECTO PLAN REGULADOR CANTONAL
- MEJORAS EN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 39 de 43  Gobierno Local Upala
Juntos hacia el progreso
2020-2024

1

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para dar mayor cobertura mediante servicios especiales y las cuentas asociadas de cargas sociales, compensación por vacaciones y aguinaldo, en los departamentos de, Unidad Técnica de Gestión Vial, para el cual se detalla la necesidad que existe en cada de la contratación de estos servicios.

➤ **ABOGADO Y NOTARIO**

CLASE OCUPACIONAL: GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2B

JORNADA LABORAL: TIEMPO COMPLETO

Actualmente la municipalidad cuenta con una plaza de Gestor Jurídico, sin embargo, el requisito para este puesto no contempla la parte notarial siendo necesario para el proceso de Gestión Vial de la Municipalidad de Upala para la ejecución de proyectos de inversión que permitan hacer un uso estratégico y eficiente de los recursos que percibe provenientes de la recaudación de impuestos y aranceles gracias a la aplicación de la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria".

Se adjunta justificación técnica.

SERVICIOS:

Con el fin de dar continuidad a las contrataciones se presupuestan también recursos para el pago de servicios de Ingeniería y pagos de servicios de seguros del INS.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incorpora recursos en el programa de Desarrollo Económico y en Unidad de Gestión Socioeducativa, en la cuenta de Otros materiales y productos de uso en la construcción con la finalidad de comprar materiales para el mantenimiento de las instalaciones.

2

BIENES DURADEROS:

En la meta Número 1 Buenas Prácticas de Gestión Implementadas en la Administración del Acueducto Durante el 2024, del presupuesto ordinario 2024.

En esta meta no existe el rubro de Edificios, cuenta 5.03.05.01.05.02.05 razón por la que se hace necesario incrementar en 50.000.000,00 millones de colones con el propósito de hacer las siguientes correcciones:

3

- El techo del edificio de acueducto está en pésimas condiciones presenta filtraciones de agua (goteras) en todo el edificio.

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 40 de 43  Gobierno Local Upata
Juntos hacia el progreso
2018-2024

1

- El cielorraso presenta laminas dañadas y está sujetado en madera que ya presenta plagas como polilla.
- La Instalación eléctrica y de datos está en pésimo estado los breakeres se disparan a cada rato, en bodega los tomas no funcionan, la iluminación es pésimas, en el cielorraso hay cables pelados.
- Los pisos están levantados y quebrados.
- Las verjas están sueltas.
- Las cerraduras no funcionan correctamente.
- No se cuenta con una oficina para la administración del acueducto de forma individual que permita poder tener un espacio de trabajo adecuado para tratar temas delicados, en la cual se puede trabajar un poco más concentrado ya que el actual modulo es compartido con los otros trabajadores del acueducto Municipal.

Cabe indicar que mucho del deterioro del edificio viene desde el evento Otto, que inundo esta oficina llenada de barro todas las instalaciones afectando la electricidad los pisos y todo el edificio como tal. Por tal razón se justifica el poder hacer las correcciones necesarias al edificio existente con el propósito de contar con un espacio funcional para el acueducto municipal.

En la meta Número 1 Buenas Prácticas de Gestión Implementadas en la Administración del Acueducto Durante el 2024, del presupuesto ordinario 2024, no existe el rubro de Instalaciones cuenta 5.03.05.01.05.02.07 razón por la cual se hace necesario incrementar en 20.000.000,00 millones de colones con el propósito de hacer las siguientes acciones:

El terreno donde se construirá el tanque de almacenamiento de agua potable de 1000 metros cúbicos no cuenta con tapia perimetral, razón por la que se hace estrictamente necesario construir la tapia, sus portones de acceso y la nivelación del mismo, con el fin de tener acondicionado el terreno para la construcción del tanque y el resguardo del agua potable, cabe indicar que el agua es un tema salud que debe estar estrictamente custodiado con el fin de minimizar los riesgos de vandalismo y contaminación.

2

Por las razones anteriores solicitamos nos aprueben la construcción de la tapia perimetral, los portones de acceso y la preparación del terreno con el propósito de contar con las condiciones para la construcción del nuevo tanque resguardar el recurso agua potable.

En la meta Número 3 Mantenimiento del Acueducto y la Red de Conducción Bien realizado Durante todo el 2024. del presupuesto ordinario 2024, no existe el rubro de Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras cuenta 5.03.05.01.05.02.99 razón por la cual se hace necesario incrementar en 20.000.000,00 millones de colones con el propósito de hacer las siguientes correcciones:

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

Página 41 de 43  Gobierno Local Upata
Juntos hacia el progreso
2018-2024

3

- ✓ El tanque actual de almacenamiento de agua potable de 500 metros cúbicos presenta problemas de oxido.
- ✓ Carece de estructura tipo cercha que le dé rigidez al tanque e incremente su vida útil,
- ✓ Es necesario pintarlo en su totalidad

Por las razones anteriores solicitamos nos aprueben las reparaciones propuestas al tanque metálico de 300 metros cúbicos con el propósito alargar su vida útil y resguardar el recurso agua potable. También es importante mencionar que este tanque tiene más de 35 años de servicio por lo que el mantenimiento a realizar debe de realizarse a la mayor brevedad posible.

Se presupuesta \$1 925 millones en la cuenta de "Maquinaria y equipo para la producción" con recursos del crédito IFAM, Para esta administración municipal, y más específicamente para el Departamento de Gestión Vial, resulta de máxima importancia la puesta en marcha del proyecto de compra de maquinaria y equipo para producción de material granular mediante el otorgamiento del crédito del IFAM, ya que esto, sumado al proceso de obtención de concesiones mineras temporales y permanentes, permiten no solo el aprovechamiento de los recursos naturales (pétreos) del cantón, sino, la optimización y eficiente aprovechamiento de los recursos financieros y humanos con que se cuenta para incrementar de este modo la capacidad de brindar una adecuada atención de la red vial cantonal, impactando de forma positiva y directa la calidad de vida de los pobladores del cantón de Upala.

Además, cabe destacar que, si bien es cierto que la municipalidad cuenta con maquinaria y equipo para la atención de los caminos cantonales, dicho recurso es insuficiente para la atención de los 1003 kilómetros de caminos que componen toda la red vial cantonal, ya que con esto no es posible hacerle frente al proceso de extracción de material granular en río, la carga del material en las unidades de acarreo, el proceso de trituración de ese material para la obtención de lastre, y, la carga y acarreo de ese lastre obtenido hacia los distintos sitios de intervención ubicados a lo largo y ancho del territorio Upaleño.

También se presupuestan recursos para cubrir la necesidad de la construcción de batería de servicios y oficina adjunta, para los empleados operativos de la municipalidad, dotar de un comedor institucional con una sala de lactancia y remodelar un edificio que se utilizara para el centro de monitoreo y la prestación de servicios municipales, además de cumplir con mandatos legales, las mejores condiciones para el personal y en la seguridad el cantón se verá beneficiado porque operaria mejor la fuerza pública con el delito.

También se presupuestan recursos para la compra de equipos y sistema de vigilancia en los edificios Municipalidad para el resguardo y seguridad de los bienes.

Es necesario también la compra de dos motocicletas para uso de los inspectores, para notificaciones en todo el Cantón de Upala. Con el fin de lograr conseguir las metas previstas dentro del objetivo específico, las cuales giran en torno al aumento de la recaudación y la disminución de la morosidad,

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05
E-Mail: aalvarez@muniupala.go.cr

es necesario que la Coordinación Tributaria mejore los medios de transporte con los que cuentan los Inspectores Municipales, a partir de la adquisición de motocicletas modernas y evitar así el atraso en la entrega de notificaciones e inspecciones en general, a causa del desgaste de los mismos, por su antigüedad.

AMORTIZACION

Se presupuestan también los recursos en la cuenta de Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras por un monto de 53 millones aproximadamente, con la finalidad de hacer un pago extraordinario al crédito que se posee con el IFAM para la compra de un camión de Recolecciones de Basura.

Sin más que agregar.

Elaborado por: Lic. Auriel Álvarez Somarribas
Coordinador Financiero
Municipalidad de Upala

1

2 **ACUERDO 20.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
3 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
4 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
5 Álvarez Bravo ACUERDAN la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2024
6 en FIRME Y EN DEFINITIVA. Siendo que este Presupuesto y su POA fue presentado
7 también en comisión permanente de hacienda y presupuesto, para su análisis,
8 recomendaciones y dictamen. Igualmente se aprueba el POA y todos sus anexos, como
9 lo son: Justificación Financiera, Justificación Legal, y Perfiles de Puestos. -----
10 A la vez, se acuerda la aprobación del Plurianual. APROBADO EN FIRME Y
11 DEFINITIVA. -----

12 **INCISO 04.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, presenta el oficio
13 MU ALM OFIC 497 2024 con fecha del 25 abril 2024, dirigido al Concejo Municipal,
14 asunto: solicita aprobación de convenios de transferencias entre la Municipalidad de
15 Upala y Asociaciones de Desarrollo Integral y se autorice la firma de estos convenios a
16 la alcaldesa municipal o a quien ocupe su cargo. -----

17 **ACUERDO 21.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
18 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
19 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
20 Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar los convenios entre la Municipalidad de Upala y las
21 siguientes asociaciones de desarrollo: -----

No.	Organización	Código	Monto Asignado
1	ADI Popoyoapa, San José de Upala	5.01.04.06.04.01.07	¢1 400 000 ⁰⁰
2	ADI Upala	5.01.04.06.04.01.06	¢1 200 000 ⁰⁰

22 A su vez, se autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón o a quien ocupe su cargo a
23 la firma de dichos convenios. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA con dispensa del
24 trámite de comisión. -----

25 **INCISO 05.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, por este medio

1 presento ante el Concejo Municipal, la orden de compra No. 36 para su análisis y
2 aprobación, es de parte de la Proveduría Municipal, y se requiere dar trámite pronto. ---
3 **ACUERDO 22.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho
5 Espinoza, Petrona Oporta Corea, Alfredo Ruíz Jiménez, Henriette Díaz Rojas, Miguel A.
6 Álvarez Bravo ACUERDAN autorizar el pago de la orden de compra No. 36 a favor de
7 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MAKOMA S.A. correspondiente a la Licitación
8 Abreviada 2022LA – 000032 – 0021500001 “Contratación de persona física o jurídica
9 para el mantenimiento anual preventivo de aires acondicionados de los edificios
10 municipales, por un subtotal a pagar de ₡639 000⁰⁰. APROBADO EN FIRME Y
11 DEFINITIVA con dispensa del trámite de comisión. -----
12 Siendo las doce horas con trece minutos, la Señora presidenta – Adilia Reyes Calero da
13 por concluida la sesión. -----

14

15

16

17 _____
Presidente

18 Adilia Reyes Calero

19

20

21

22 _____
Alcalde (sa)

23 Aura Yamileth López Obregón

24

25 ----- U. L. -----